



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 52  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES PRIMERO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Corella Chávés (Vicepresidente Municipal), Ligia Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Marcela María Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.-

-

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molino.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Isabel Arce Granados.-

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Adriana Gabriela Pérez Gonzáles (comisión)

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 49 DEL 2014.
5. FIRMA DE LAS ACTAS 47 Y 48 DEL 2014.
6. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.
12. INFORMES DE COMISION.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION
14. MOCIONES.

## **CAPITULO III. NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

### **ARTÍCULO No. 02. Nombramiento de la secretaria del Concejo Municipal.-**

El señor Presidente Municipal informa que la Licenciada Alejandra Bustamante Segura continúa incapacitada por dos días más, se tiene que nombrar una secretaria provisional para el Concejo Municipal para que cubra esos dos día de incapacidad, propone a la señora Ana Patricia Solís Rojas, al no haber más propuestas, se somete a votación.

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar como Secretaría del Concejo Municipal A.I. durante los días lunes 01 y Martes 02 de setiembre del año en curso, a la señora Ana Patricia Solís Rojas, cédula 2-429-537, en virtud de que la funcionaria Alejandra Bustamante Segura se encuentra incapacitada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

#### **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 49 DEL 2014.**

##### **ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 49-2014.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 49-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 49-2014, se da por aprobada la misma.

#### **CAPITULO V. FIRMA DE LAS ACTAS 47 Y 48 DEL 2014.**

##### **ARTÍCULO No. 04. Firma del acta N° 47.--**

El Presidente Municipal procede a firmar el Acta 47 del año en curso, debidamente foliada.

##### **ARTÍCULO No. 05. Firma del acta N° 48.--**

El Presidente Municipal procede a firmar el Acta 48 del año en curso, debidamente foliada.

#### **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

##### **ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de permisos provisionales de licor.-**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ▲ ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS POPULARES DURANTE LOS DÍAS DEL 26 DE SETIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE EL PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.
- ▲ ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LOS DÍAS 6 Y 7, 13 Y 14, 27 Y 28 DE SETIEMBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE EL PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.
- ▲ ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA FE DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LOS DÍAS 6, 7, 13,14, 20 , 21, 27 Y 28 DE SETIEMBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE EL PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y

Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 07. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

#### **ESCUELA OSCAR RULAMAN SALAS RODRÍGUEZ - VERACRUZ DE PITAL**

- Ana Isabel Arce Castro..... Cédula 1-455-293
- María de los Ángeles Granados González..... 1-607-128
- Ana Patricia Soto Chacón..... 2-578-196
- Damaris Salazar Vásquez..... 2-485-662
- Xinia Valverde Porras..... 2-383-081

#### **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE VENECIA**

- Jesús Ramírez Arias ..... Cédula 2-424-049

#### **ESCUELA YUCATAN DE PITAL**

- Victor Julio Acuña Esquivel ..... Cédula 2-358-749
- Alvaro Vargas Víguez..... 4-118-826
- Mario Alexis Villalobos Quesada..... 2-275-1370
- Domingo Rivera Morales..... 155804865907
- Pedro Agüirre Aragón..... 4-193-227

#### **ESCUELA PENJAMO DE FLORENCIA**

- Jeffrey Vinicio Vargas Vargas..... Cédula 2-526-421

#### **ESCUELA CONCEPCIÓN DE LA PALMERA**

- Wendy Hidalgo Rojas ..... Cédula 2-634-866
- Elena María Rojas Segura..... 2-546-019
- Arelly Jeanneth Navarro Parra..... 2-585-256
- Ligia Roxana Soto Navarro..... 2-491-726
- Giselle Rojas Salas..... 2-482-222

### **ESCUELA LA CASCADA - COOPEVEGA DE CUTRIS**

- Francisco Aleman Villagra ..... Cédula 5-100-523  
c.c. Francisco Tito Alemán Alemán
- Erinaldo Zapata Gómez..... 2-373-294
- Gerardo García Anchia..... 5-243-732
- Elidio Ramírez Morales..... 6-183-643
- Francisco Barrantes Alfaro..... 2-413-821

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

#### **ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

#### **COMITÉ DE CAMINOS SAN JOSE DE LA TIGRA RUTA 2-10-077**

- ▲ Luis Ángel Camacho Zúñiga.....Cédula..... 2-297-992... Tel: 8324-6006
- ▲ José Miguel Salazar Rojas..... 2-584-984..... 8835-4124
- ▲ Alberto Retana Vargas..... 2-527-595..... 8968-0217
- ▲ Yeuri Vargas Salazar..... 2-494-163..... 8772-0650

### **ESCUELA PATASTE – MONTERREY DE SAN CARLOS**

- José Wilman Chavarría Villegas.....Cédula ..... 2-541-596
- Juan José Morales Miranda.....155818559931

### **LICEO LOS ÁNGELES – PITAL DE SAN CARLOS**

- Diana Zamora Valverde.....Cédula ..... 2-482-706
- Lidieth María Parra Cordero.....2-371-107
- Jessica Sánchez Salas.....2-564-962
- Luis Ángel Salas Villalobos.....2-371-749

### **ESCUELA PASO REAL DE POCOSOL**

- Marianela Salazar Torres.....Cédula ..... 2-664-445

### **ESCUELA SAN VITO DE CUTRIS**

- Bethy Vargas Ríos.....Cédula ..... 4-205-051
- María Elena Agüirre Morera.....155809505021
- Margarita Brenes Hernández.....2-540-504
- Manuel Rodríguez Carmona.....1-695-128
- Carlos Luis Rodríguez Carmona.....9-086-490

### **ESCUELA PUEBLO NUEVO DE CUTRIS**

- María Elena Campos Castro.....Cédula ..... 2-322-479
- Juan José Amador Urbina.....155811426728
- Ana María Méndez Zapata.....2-323-575  
cc. Ana María Zapata García.-
- Samuel Antonio López González.....155800975024
- Norman Soto Artavia.....2-477-302

### **ESCUELA ACAPULCO DE POCOSOL**

- Rosa Elena Blanco Alfaro.....Cédula ..... 2-674-724
- Sandra María Picado Arias.....2-446-809
- Neftali Peña Ruiz.....7-099-245

### **CINDEA LA PERLA – LA FORTUNA DE SAN CARLOS**

- Noly Deilyn Campos Vargas.....Cédula ..... 2-746-221

### **CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

El señor Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, informa que la Contraloría volvió a sacar los ranting nacionales, manifiesta que la Municipalidad de San Carlos ocupa el segundo lugar a nivel nacional en Municipalidades clase A, se perdió con la Municipalidad de Santa Ana que ocupa el primer lugar, la Municipalidad de San Carlos no tiene Planes Reguladores, al no haber Planes Reguladores nos quita seis o siete puntos, no tenemos un solo Plan Regulador en el cantón a pesar de que han arrancado, otras de las cosas que nos castigaron fue de que cuando no se aprueban tarifas y el año pasado la Administración no presentó tarifas también gastigan esos puntos. A pesar de eso ocupamos el segundo lugar a nivel nacional. Cuando se inició en el año 2010 puede observar el rating de La Contraloría se estaba un con 55.7, en el 2011 88.9, en el 2012 75.5 y el 2013 de ahí ocupamos 81.8, llegando más lejos que este Municipio la Municipalidad de Santa Ana; con el respeto del Alcalde, Santa Ana es una comunidad demasiado pequeña que ocupo 85.5, apesar de que se hizo un gran esfuerzo este año, lógicamente vienen las debilidades que las podrían estudiar si los señores Regidores lo consideran necesario. Si tuviéramos Planes Reguladores estaríamos en el primer lugar, se siente muy satisfecho de que se subió de un 75.5 a 81.8 .

### **ARTÍCULO No. 09. Aprobación informe de liquidación de INDER, por setenta y siete millones de colones--**

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-1182-2014 -2014 y AM.- 1179-2014, los cuales se detalla a continuación:

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

Me sirvo remitir para su análisis y aprobación informe de liquidación de INDER, por setenta y siete millones de colones.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite tal y como fue solicitada. **Votación unánime.**

Se Procede a dar lectura al oficio AM.- 1179-2014 emitido por el señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal.

Ingeniero  
Edgar Rojas Zuñiga  
Director Regional INDER Huetar Norte

Estimado señor:

**ASUNTO:**LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2013- DE FONDOS TRANSFERIDOS AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS POR EL INDER PARA PROYECTO ASENTAMIENTO SAN MARCOS, ESTERITO Y SAN JOAQUIN DE CUTRIS REGION HUETAR NORTE.

Basado en la Carta de Entendimiento específica entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de San Carlos aprobado por la Junta Directiva del INDER en el artículo 06 de la Sesión Extraordinaria 047-2013, celebrada el 17 de diciembre del 2013, donde se autoriza a transferir la suma de ¢77.000.000.00 (setenta y siete millones de colones) para realizar obras de acarreo, conformación, apertura, colocación de material, compactación, excavación y relleno, en Asentamientos San Marcos, Esterito y San Joaquín de Cutris en la Región Huetar Norte.

Tomando en consideración la normativa emitida por la Contraloría General de la Republica, en materia de liquidaciones presupuestarias de transferencias de capital, adjuntamos al informe lo siguiente:

**INFORME FINANCIERO:**

- ▲ Cuadro de información detallada de los fondos transferidos a la cuenta corriente del Banco Nacional 012-008892-8 con las copias de los documentos adjuntos (cheques).
- ▲ Estado de ingresos y gastos del proyecto, en forma separada de las actividades ordinarias nuestras.
- ▲ Certificación del acuerdo del Concejo donde se aprueba dicha liquidación.

**INFORME TECNICO:**

- ▲ Se adjunta oficio UTGVM-0768-2014, relacionado al informe técnico correspondiente, incluido las fotos correspondientes de las obras.
- ▲ Se adjunta cuadro donde se contemplan las actividades, tipo de obra, unidad de medida, días de ejecución y costos de las obras, incluido el aporte del INDER Y MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

**OTRAS NOTAS:**

▲ Se adjunta Oficio UTGV-0763-2014 explicando los atrasos en las obras convenidas.

Atentamente,

Lic. Alfredo Córdoba Soro

Alcalde Municipal

**Informe Financiero:**

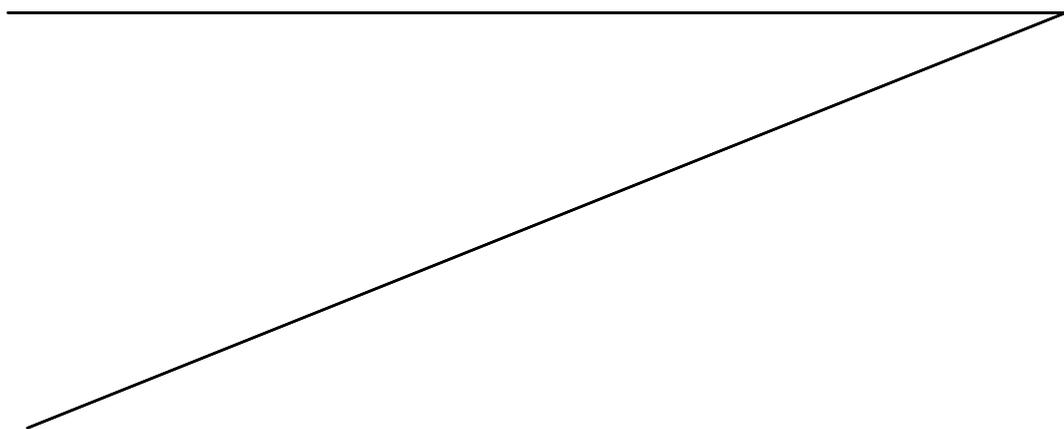
▲ Cuadro de información detallada de los fondos transferidos a la cuenta corriente del Banco Nacional 012-008892-8 con las copias de los documentos adjuntos (cheques).

<b>CONVENIO IDA</b>						
<b>CTA 012-008892-8</b>						
<b>CREDITOS</b>		<b>FECHA</b>	<b>Nº DOCUMENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	
		24/12/2013	35712173	FONDOS I.D.A.		□77.000.000,00
		31/07/2014		INTERESES GANADOS CTA. CTE.		□111.063,71
<b>TOTAL</b>						<b>□77.111.063,71</b>
<b>DEBITOS</b>						
<b>BANCO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>FECHA</b>	<b>Nº DOCUMENTO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>MONTO</b>	
BNCR	012-008892-8	07/01/2014		87 T.R.A.A. REPUESTOS SAN CARLOS S.A.		□2.109.450,00
BNCR	012-008892-8	08/01/2014		88 AUTOREPUESTOS SAUMA Y ARROYO S.A		□631.414,00
BNCR	012-008892-8	08/01/2014		94 REPUESTOS R Y R DE OCCIDENTE		□1.286.521,75
BNCR	012-008892-8	08/01/2014		101 REPUESTOS VH DE SAN CARLOS S.A.		□250.200,00
BNCR	012-000059-2	30/12/2013		*23896 HIDRATECH S.A.		□128.736,50
BNCR	012-008892-8	30/12/2013		*N-302-2013 RETENSION 2% CK 23896		□2.627,28
BNCR	012-008892-8	08/01/2014		98 REPUESTOS REASA S.A.		□2.013.900,00
BNCR	012-008892-8	09/01/2014		92 LEONARDO CHACON VILLALOBOS		□394.973,75
BNCR	012-008892-8	09/01/2014		97 SERVICENTRO CERRO CORTES S.A.		□21.137.391,66
BNCR	012-008892-8	10/01/2014		93 MUF LICENTRO RIO SEGUNDO S.A.		□6.214.187,84
BNCR	012-008892-8	10/01/2014		99 JOSE ELADIO QUIROS UGALDE		□752.252,90
BNCR	012-008892-8	14/01/2014		95 SUPER EMPAQUES S.A.		□309.110,00
BNCR	012-008892-8	15/01/2014		102 BANCO DE COSTA RICA		□579.145,12
BNCR	012-008892-8	22/01/2014		90 GRUPO REYSA DEL CARIBE S.A.		□4.129.328,00
BNCR	012-008892-8	06/02/2014		91 JYB JOTAM S.A.		□125.000,00
BNCR	012-008892-8	14/02/2014		96 SERVICENTRO CERRO CORTES S.A.		□24.500.000,00
BNCR	012-008892-8	19/02/2014		89 REENFRIO COMERCIAL AUTOMOTRIZ S.A.		□7.412.687,66
BNCR	012-000059-2	30/12/2013		*23896 HIDRATEC. S.A.		□1.553.300,00
BNCR	012-000059-2	30/12/2013		*N-302-2013 RETENSION 2% CK 23896		□31.700,00
BNCR	012-008892-8	27/02/2014		100 COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.		□1.763.003,36
BNCR	012-008892-8	15/01/2014		102 BCR RETENCIONES 2%		□931.375,34
BNCR	012-008892-8	25/03/2014		86 VEHICULOS INTERNACIONALES S.A.		□70.809,00
<b>SUB TOTAL 2</b>						<b>□76.327.114,16</b>
<b>SUB TOTAL 3</b>						<b>□783.949,55</b>
<b>SALDO FINAL PROYECTO</b>						<b>□783.949,55</b>

\*NOTA: El ck No. 23896 a favor de Hidratech S.A. se giro por equivocacion con fondos de la cuenta corriente de la Administracion.

▲ Estado de ingresos y gastos del proyecto, en forma separada de las actividades ordinarias nuestras.

<b>CONVENIO IDA</b>					
<b>CTA 012-008892-8</b>					
<b>CREDITOS</b>					
		FECHA	Nº DOCUMENTO	CONCEPTO	MONTO
		24/12/2013	35712173	FONDOS I.D.A.	₡ 77.000.000,00
		31/07/2014		INTERESES GANADOS CTA. CTE.	₡ 111.063,71
				<b>TOTAL</b>	<b>₡ 77.111.063,71</b>
<b>DEBITOS</b>					
BANCO	CUENTA	FECHA	Nº DOCUMENTO	PROVEEDOR	MONTO
BNCR	012-008892-8	07/01/2014	87	T.R.A.A. REPUESTOS SAN CARLOS S.A.	₡ 2.109.450,00
BNCR	012-008892-8	08/01/2014	88	AUTOREPUESTOS SAUMA Y ARROYO S.A.	₡ 631.414,00
BNCR	012-008892-8	08/01/2014	94	REPUESTOS R Y R DE OCCIDENTE	₡ 1.286.521,75
BNCR	012-008892-8	08/01/2014	101	REPUESTOS VH DE SAN CARLOS S.A.	₡ 250.200,00
BNCR	012-0000059-2	30/12/2013	*23896	HIDRATECH S.A.	₡ 128.736,50
BNCR	012-008892-8	30/12/2013	*N-302-2013	RETENSION 2% CK 23896	₡ 2.627,28
BNCR	012-008892-8	08/01/2014	98	REPUESTOS REASA S.A.	₡ 2.013.900,00
BNCR	012-008892-8	09/01/2014	92	LEONARDO CHACON VILLALOBOS	₡ 394.973,75
BNCR	012-008892-8	09/01/2014	97	SERVICENTRO CERRO CORTES S.A.	₡ 21.137.391,66
BNCR	012-008892-8	10/01/2014	93	MUFLICENTRO RIO SEGUNDO S.A.	₡ 6.214.187,84
BNCR	012-008892-8	10/01/2014	99	JOSE ELADIO QUIROS UGALDE	₡ 752.252,90
BNCR	012-008892-8	14/01/2014	95	SUPER EMPAQUES S.A.	₡ 309.110,00
BNCR	012-008892-8	15/01/2014	102	BANCO DE COSTA RICA	₡ 579.145,12
BNCR	012-008892-8	22/01/2014	90	GRUPO REYSA DEL CARIBE S.A.	₡ 4.129.328,00
BNCR	012-008892-8	06/02/2014	91	JYB JOTAM S.A.	₡ 125.000,00
BNCR	012-008892-8	14/02/2014	96	SERVICENTRO CERRO CORTES S.A.	₡ 24.500.000,00
BNCR	012-008892-8	19/02/2014	89	REENFRIO COMERCIAL AUTOMOTRIZ S.A.	₡ 7.412.687,66
BNCR	012-0000059-2	30/12/2013	*23896	HIDRATEC, S.A.	₡ 1.553.300,00
BNCR	012-0000059-2	30/12/2013	*N-302-2013	RETENSION 2% CK 23896	₡ 31.700,00
BNCR	012-008892-8	27/02/2014	100	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.	₡ 1.763.003,36
BNCR	012-008892-8	15/01/2014	102	BCR RETENCIONES 2%	₡ 931.375,34
BNCR	012-008892-8	25/03/2014	86	VEHICULOS INTERNACIONALES S.A.	₡ 70.809,00
				<b>SUB TOTAL 2</b>	<b>₡ 76.327.114,16</b>
				<b>SUB TOTAL 3</b>	<b>₡ 783.949,55</b>
				<b>SALDO FINAL PROYECTO</b>	<b>₡ 783.949,55</b>
*NOTA: El ck No. 23896 a favor de Hidratech S.A. se giro por equivocacion con fondos de la cuenta corriente de la Administracion.					
				SELLO:	
AUTORIZADO _____					









**Cuadro N°1-MODIFICADO Proyectos de reparación de caminos Inder-Municipalidad de San Carlos en Asentamientos de la Región Huetar Norte, Subregión Santa Rosa**

CANTÓN	DISTRITO	ASENTAMIENTO	ACTIVIDAD (OBRA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DE ACTIVIDAD	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE INDER (66%)	APORTE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (35%)	FAMILIAS BENEFICIARIAS	DURACIÓN DE OBRAS / DÍAS
San Carlos	Cutris	San Marcos (10% caminos internos del asentamiento)	Conformación y cuneteado de 4,5 Km. a 7 metros de ancho de vía.	Horas niveladora	50	Q1.900.000	Q47.985.000	Q32.000.000	Q15.985.000	21	60
			Construcción de seis pasos de alcantarilla con tubos de concreto de 60cm (ASTMC-14) y de 90cm (ASTM C-14), 125m <sup>3</sup> de excavación para tubería y 200m <sup>3</sup> de relleno para tubería.	Pasos (6): Tres pasos de 60cm y tre pasos de 90cm	22,5 metros lineales de tubos de concreto de 60cm y 22,5 metros lineales de tubos de concreto de 90cm.	Q4.905.000					
			Construcción de cabezales en concreto 210Kg/cm <sup>2</sup> .	12 cabezales	23m <sup>3</sup> de concreto	Q4.600.000					
			Relastrado de 4,5Km mediante la colocación de 3298m <sup>3</sup> de material, 4,5m de ancho.	Km	4,5	Q36.580.000					

**Esterito de Pocosol**

Se realizan los trabajos de conformación con su respectiva cuneta en una longitud de 5.5km de camino en un ancho promedio de 7 metros en el cual se realizó el relastrado del mismo con un ancho promedio de 4.5m, debido condiciones poco favorables de la maquinaria que se afrontó durante la ejecución aunado a las condiciones climatológicas que imperaban en la zona en el momento de ejecución del proyecto imposibilitando entrar a los ríos a realizar la extracción se vio afectado de manera directa el rendimiento en la ejecución, para el tipo de intervención que se realizó para la cual se acarreo y coloco un total de 4068m<sup>3</sup> distribuido en la longitud total del proyecto para lo cual se dio un acarreo de 109836m<sup>3</sup>-km.



Conformación, Esterito  
10/06/2013

Conformación, Esterito  
10/06/2013



Conformación, Esterito  
10/06/2013

Conformación, Esterito  
10/06/2013

**Cuadro N°1-MODIFICADO Proyectos de reparación de caminos Inder-Municipalidad de San Carlos en Asentamientos de la Región Huetar Norte, Subregión Santa Rosa**

CANTÓN	DISTRITO	ASENTAMIENTO	ACTIVIDAD (OBRA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DE ACTIVIDAD	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE INDER (66%)	APORTE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (35%)	FAMILIAS BENEFICIARIAS	DURACIÓN DE OBRAS / DIAS
San Carlos	Pocosol	Esterito (100% camilarios del asentamiento)	Conformación y cuneteado de 5,5 Km a 7 metros de ancho de vía.	Horas niveladora	80	₡3.440.000	₡38.090.000	₡25.000.000	₡13.090.000	34	20
			Relastrado de 5,5Km mediante la colocación de 4068m <sup>3</sup> de material, 4,5m de ancho.	Km	5,5	₡34.650.000					

**San Joaquín, Cutris**

Se realizan los trabajos de conformación con su respectiva cuneta en una longitud de 3.1 km de camino en un ancho promedio de 7 metros en el cual se realizó el relastrado del mismo con un ancho promedio de 4.5m, debido condiciones poco favorables de la maquinaria que se afrontó durante la ejecución aunado a las condiciones climatológicas que imperaban en la zona en el momento de ejecución del proyecto imposibilitando entrar a los ríos a realizar la extracción se vio afectado de manera directa el rendimiento en la ejecución, para el tipo de intervención que se realizó para la cual se acarreo y coloco un total de 2520m<sup>3</sup> distribuido en la longitud total del proyecto para lo cual se dio un acarreo de 118440m<sup>3</sup>-km.



Conformación, San Joaquín  
22/05/2014

Conformación, San Joaquín  
22/05/2014



Conformación, San Joaquín  
22/05/2014



Conformación, San Joaquín  
22/05/2014

Cuadro N°1-MODIFICADO Proyectos de reparación de caminos Inder-Municipalidad de San Carlos en Asentamientos de la Región Huastar Norte, Subregión Santa Rosa											
CANTÓN	DISTRITO	ASENTAMIENTO	ACTIVIDAD (OBRA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DE ACTIVIDAD	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE INDER (66%)	APORTE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (35%)	FAMILIAS BENEFICIARIAS	DURACIÓN DE OBRAS / DIAS
San Carlos	Cutris	San Joaquín (100% caminos internos del asentamiento)	Conformación y cuneteado de 3,1 Km a 7 metros de ancho de vía.	Horas niveladora	30	€1.290.000	€31.390.000	€20.000.000	€11.390.000	29	11
			Relastrado de 3,1 Km mediante la colocación de 2520m <sup>3</sup> de material y 4,5m de ancho	Km	3,1	€30.100.000					

### Cuadro Resumen final Ejecución Efectiva

Cuadro N°1-MODIFICADO Proyectos de reparación de caminos Inder-Municipalidad de San Carlos en Asentamientos de la Región Huastar Norte, Subregión Santa Rosa											
CANTÓN	DISTRITO	ASENTAMIENTO	ACTIVIDAD (OBRA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DE ACTIVIDAD	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE INDER (66%)	APORTE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (35%)	FAMILIAS BENEFICIARIAS	DÍAS DE EJECUCIÓN
San Carlos	Cutris	San Joaquín (100% caminos internos del asentamiento)	Conformación y cuneteado de 4,5 Km a 7 metros de ancho de vía.	Horas niveladora	50	€1.900.000	€69.565.705,00	€32.000.000	€37.565.705	21	15
			Construcción de seis pasos de alcantarilla con tubos de concreto de 60cm (ASTM C-14) y de 90cm (ASTM C-14), 125m <sup>3</sup> de excavación para tubería y 200m <sup>3</sup> de relleno para tubería.	Pasos (6): Tres pasos de 60cm y tres pasos de 90cm	22,5 m lineales de tubos de concreto de 60cm y 22,5 m lineales de tubos de concreto de 90cm.	€4.905.000					
			Construcción de cabezales en concreto 210Kg/cm <sup>2</sup> .	12 cabezales	24m <sup>3</sup> de concreto	€4.600.000					
San Carlos	Pocosol	Estorbo (100% caminos internos del asentamiento)	Relastrado de 4,5Km mediante la colocación de 3298m <sup>3</sup> de material, 4,5m de ancho.	Km	4,5	€58.160.705	€54.700.456	€25.000.000	€29.700.456	34	20
			Conformación y cuneteado de 5,5 Km a 7 metros de ancho de vía.	Horas niveladora	80	€3.440.000					
San Carlos	Cutris	San Joaquín (100% caminos internos del asentamiento)	Relastrado de 5,5Km mediante la colocación de 4068m <sup>3</sup> de material, 4,5m de ancho.	Km	5,5	€51.260.456	€48.387.009	€20.000.000	€28.387.009	29	11
			Conformación y cuneteado de 3,1 Km a 7 metros de ancho de vía.	Horas niveladora	30	€1.290.000					
<b>Totales</b>						€172.653.170	€172.653.170	€77.000.000	€95.653.170	84	

Es prudente indicar que los costos de intervención se mantienen tal cual se establecido en el convenio pero a la hora de la ejecución fueron superiores para el municipio (costo total □95.653.170) lo cual significa que la municipalidad está aportando demás la diferencia. Adicionalmente el convenio tiene un plazo de vigencia al 31 de abril 2014, lo cual no es congruente con la fecha de firma del convenio.

Quedo a su disposición para cualquier consulta.

### **Otras notas:**

#### **Se adjunta Oficio UTGV-0763-2014 explicando los atrasos en las obras convenidas.**

Con el propósito de dar por finalizado el convenio interinstitucional entre el INDER y La Municipalidad de San Carlos para atender los asentamientos de San Marcos, San Joaquín y Esterito, debo ser claro al indicar que los tiempos de ejecución se vieron afectados sustancialmente por diversos factores que son ajenos a nuestro control e incidieron de manera directa sobre los proyectos estipulados en el convenio y en todos los trabajos que realiza el municipio en infraestructura vial en el Cantón.

Primero que nada pedir las disculpas del caso a los tan respetables señores del INDER y sus beneficiarios por lo prolongado del tiempo de ejecución, ya que el principal objetivo de este Municipio así como específicamente del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial es brindar un adecuado servicio a los usuarios de los distintos caminos públicos del cantón.

Para aclarar un poco sobre los contratiempos enfrentados por el municipio para la ejecución de los proyectos establecidos entre estas prestigiosas Instituciones cabe mencionar que el proyecto se ejecutó con maquinaria, material y personal municipal, por lo que debo iniciar indicando que no es un secreto para ustedes como Institución de Desarrollo Rural, del clima que ha afectado la Región Norte, lo que genera que los ríos aumenten su caudal de forma considerable impidiendo que la Municipalidad realice la actividad de extracción de material granular que se utiliza en los caminos, lo que impide que en un tiempo superior a tres meses y medio, se haya podido realizar extracción de manera continua de las fuentes donde se contaba con los respectivos permisos, a lo que debemos sumar que la longitud de acarreo se aumentó considerablemente ya que la granulometría de la fuentes más cercanas al proyecto no eran las requeridas para el tipo de trabajo que se realizó por lo que se cambió la fuente de extracción y se dejó de gestionar el permiso que se encontraba en proceso para la primer fuente que era mucho más cercana al proyecto.

Posteriormente se realizó las gestiones ante las autoridades competentes para obtener los respectivos permisos de extracción en la fuente conocida como La Mayhu lo que incide de forma directa en los tiempos de ejecución, sumado a esto la maquinaria indispensable para realizar los trabajos como lo es la moto niveladora, back hoe y vagonetas presentaron diversos problemas mecánicos debiendo paralizar las obras de manera indeterminada hasta que se dé la respectiva reparación de cada unidad para que se culminaran los trabajos establecidos en el convenio.

Es prudente indicar que a la fecha de hoy se encuentran culminados los proyectos en su totalidad y según lo descrito en el convenio, dado lo anterior se procederá a realizar el informe de cierre correspondiente.

Nuevamente pido su comprensión y me disculpo de la manera más humilde posible por lo prolongado de la ejecución de los trabajos pero espero quede claro que se dio por aspectos ajenos a nuestro control.

Sin más por el momento y a su completa disposición para aclarar cualquier duda que surja.

La Regidora Marcela Céspedes, indica que el día que vino doña Adriana Murillo representante del INDER, no solamente habló de la liquidación que fue lo fundamental, también habló sobre un documento y que ella quería o el INDER que se aclarara quien iba a estar a cargo de la administración del acueducto, cuando el acuerdo se tomó una de las cosas que se le solicitó a la Administración para poder transmitírselo al INDER no solamente la liquidación, sino que también se diga por escrito quien iba a administrar el Mega Acueducto que abarca la zona de Pital, Cutris, Posocol. Le parece que faltó eso en la respuesta, no lo escuchó o no quedó bien claro, sería importante que también ese tema sea incorporado en razón de darle la respuesta completa al INDER.

El Regidor Elí Roque Salas Herrera se refiere en el mismo sentido y agrega que en la segunda parte sobre la pregunta que plantea la Regidora Marcela Céspedes, que efectivamente la semana pasada el señor Alcalde manifestó que mientras no se diga lo contrario el administrador de ese acueducto es la Municipalidad, pareciera que existen algunos documentos que se leyeron que daban como cierta incertidumbre sobre quien podría ser, entonces a la liquidación de los casos de San Marcos, Esterito, Cutris se agrega el tema de la administración del acueducto, cree que efectivamente ahí se cierran puertas para que no hayan como lo decía el mismo Alcalde pretextos de la misma naturaleza. Queda claro que es la Municipalidad quien va a administrar ese acueducto, pero no es solo suficiente que quede claro para este Concejo, es necesario que debe quedar claro por escrito al INDER.

El Regidor Gilberth Cedeño Machado indica que, siempre lo ha tenido claro de que es un acueducto municipal, pero que sea en la misma línea don Alfredo Córdoba, para que no haya dudas en este tema.

El señor Alcalde indica al respecto que después de que se vea este tema de la liquidación hablará sobre otra nota que trae para aclarar las dudas que están planteando sobre la administración del Mega Acueducto de la Zona Norte de Pital.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el informe de liquidación del INDER, por setenta y siete millones de colones, tal y como fue presentado por la Administración Municipal. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

#### **ARTÍCULO No. 10. Aclaración sobre incertidumbres sobre el Mega Acueducto de la Zona Norte de Pital.--**

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-1189-2014 -2014, el cual se detalla a continuación:

Señores  
Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

Con el propósito de aclarar incertidumbres sobre el Mega Acueducto de la Zona Norte de Pital, procedo a informarles:

**Antecedentes:**

1. La concesión de dicho proyecto está registrada a nombre de la Municipalidad de San Carlos, bajo el expediente No. 13751 del Ministerio de Ambiente, energía y telecomunicaciones.
2. Datos del proyecto :

Consiste en varias sub etapas, que permitirán llevar el agua potable hasta las once comunidades del sector norte de Pital, entre las sub etapas podemos mencionar colocación de tubería en líneas de conducción, construcción de tanques quiebra gradientes, tanques de almacenamiento y colocación de tubería de red de distribución.

3. Costo estimado del proyecto: 3.775 millones de colones.

**4. Historial de aportes**

1. Inicialmente las comunidades de la zona norte del distrito se organizaron en la búsqueda de alternativas y recursos que permitieran dar apertura a la construcción de tan importante proyecto.
2. Como respuesta a las necesidades planteadas por las comunidades y dando respuesta a lo planteado en el Plan de Desarrollo Cantonal, este gobierno local inicia el apoyo económico a partir del año 2010. Dichos recursos permitieron la construcción de la captación en los Negritos de Aguas Zarcas.
3. Por el alto costo que tiene la infraestructura, nos dimos a la tarea de gestionar acciones para la búsqueda de recursos económicos a través de instituciones del estado.
4. Gracias a reuniones con instituciones públicas hemos logrado conseguir recursos importantes por parte de INDER y DESAF, con los cuales esperamos avanzar hasta llegar a la distribución principal de Pital.

**5. Condiciones para optar a recursos de Gobierno:**

Los aportes económicos que se realicen a este proyecto únicamente pueden ser girados por las instituciones siempre y cuando la Municipalidad sea la responsable del mismo. Dada la importancia y compromiso que tenemos ante este proyecto la Municipalidad ha venido asumiendo la responsabilidad directa sobre la construcción y la seguirá asumiendo hasta el final del mismo.

Como Alcalde de esta Municipalidad se le recomienda tomar el siguiente acuerdo: "Que el Mega Acueducto de la Zona Norte es un proyecto municipal y seguirá siendo hasta su finalización"

## **Se solicita Dispensa de Trámite**

Atentamente,

Alfredo Córdoba Soro  
Alcalde Municipal

### **SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite a solicitud planteada por la Alcaldía Municipal mediante oficio A.M.-1189-2014. **Votación Unánime.**

#### **considerando que:**

##### **Antecedentes:**

1.La concesión de dicho proyecto está registrada a nombre de la Municipalidad de San Carlos, bajo el expediente No. 13751 del Ministerio de Ambiente, energía y telecomunicaciones.

2.Datos del proyecto :

Consiste en varias sub etapas, que permitirán llevar el agua potable hasta las once comunidades del sector norte de Pital, entre las sub etapas podemos mencionar colocación de tubería en líneas de conducción, construcción de tanques quebra gradientes, tanques de almacenamiento y colocación de tubería de red de distribución.

3. Costo estimado del proyecto: 3.775 millones de colones.

##### **4. Historial de aportes**

- Inicialmente las comunidades de la zona norte del distrito se organizaron en la búsqueda de alternativas y recursos que permitieran dar apertura a la construcción de tan importante proyecto.
- Como respuesta a las necesidades planteadas por las comunidades y dando respuesta a lo planteado en el Plan de Desarrollo Cantonal, este gobierno local inicia el apoyo económico a partir del año 2010. Dichos recursos permitieron la construcción de la captación en los Negritos de Aguas Zarcas.
- Por el alto costo que tiene la infraestructura, nos dimos a la tarea de gestionar acciones para la búsqueda de recursos económicos a través de instituciones del estado.
- Gracias a reuniones con instituciones públicas hemos logrado conseguir recursos importantes por parte de INDER y DESAF, con los cuales esperamos avanzar hasta llegar a la distribución principal de Pital.

##### **5.Condiciones para optar a recursos de Gobierno:**

Los aportes económicos que se realicen a este proyecto únicamente pueden ser girados por las instituciones siempre y cuando la Municipalidad sea la responsable del mismo. Dada la importancia y compromiso que tenemos ante este proyecto la Municipalidad ha venido asumiendo la responsabilidad directa sobre la construcción y la seguirá asumiendo hasta el final del mismo.

**SE ACUERDA:**

Que el Mega Acueducto de la Zona Norte es un proyecto municipal y seguirá siendo hasta su finalización. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO No. 11. Estudio y aprobación Variación Presupuestaria 03-2014 y el ajuste del Plan Operativo 2014.--**

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-1188-2014 -2014, el cual se detalla a continuación:

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

Les remito para su estudio y aprobación la Variación Presupuestaria 03-2014 y el Ajuste del Plan Operativo 2014.

Atentamente,

Alfredo Córdoba Soro  
Alcalde Municipal

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y aprobación la Variación Presupuestaria 03-2014 y el Ajuste del Plan Operativo 2014. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO No. 12. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--**

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-1183-2014, el cual se detalla a continuación:--

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-365-2014**, del 29 de agosto, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor tramitadas por **Karla Sandoval González** para Mini-Super en Ciudad Quesada, **Zully María Picado Mongrillo** para Restaurante en La Fortuna, Se anexan los expedientes del caso.

Se solicita la dispensa de trámites.

- **PAT-365-2014**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.  
Las licencias recomendadas son las siguientes:

Karla Sandoval González	155819168622	B07900	Mini-Súper	D1	Ciudad Quesada
Zully María Picado Mongrillo	5-259-871	B10240	Restaurante	C	Fortuna

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada,

### **SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite a solicitud planteada por la Alcaldía Municipal mediante oficio A.M.-1183--2014. **Votación unánime.**

### **SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-1183-2014 emitido por el Alcalde Municipal y PAT-365-2014 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitudes de licencias de licor tramitadas por Karla Sandoval González y Zully María Picado Mongrillo, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor solicitadas, la cuales se detallan a continuación:

Karla Sandoval González	155819168622	B07900	Mini-Súper	D1	Ciudad Quesada
Zully María Picado Mongrillo	5-259-871	B10240	Restaurante	C	Fortuna

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella Cháves. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.- (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).-**

### **ARTÍCULO No. 13. Consultas varias al Alcalde Municipal.--**

El Regidor Carlos Villalobos Vargas, indica que el tema que el tema que va a plantear es para ver como se puede actuar de manera conjunta el Concejo Municipal, la Alcaldía y la Administración, desde hace varios meses se viene incrementando el tema de la seguridad en la zona, si bien el Código Municipal pues no nos establece este tema como punto municipal, cada vez más los asaltos se están dando y lo vemos casi todos los días, los que hemos vivido en carne propia sabemos que esta delincuencia esta actuando de una manera muy fuerte en la zona, se ha colaborado con el tema de la cámaras, los que hemos también tenido situaciones cercanas vemos como el tema de las cámaras no está dando un buen resultado, esto lo que es en el centro de Ciudad Quesada, todos los asaltos se están presentando en todos los distritos y caseríos de cada uno de los distritos, principalmente en el área de Ciudad Quesada. De qué manera se podría coordinar con el Ministerio de Seguridad? Porque hay muchísimos supuestos en esto, donde se dice que hay hasta supuestamente involucrados tanto delincuentes dentro de nuestra seguridad como fuera dentro de la seguridad, esto es sumamente delicado por eso dice que supuestamente, esto se está presentando y los que hemos investigado un poco por aparte nos estamos dando cuenta de que eso está pasando en el Cantón desdichadamente, que también va carcomiendo a las autoridades. Sería ver la posibilidad de coordinar algo con el Ministro o que usted Alfredo como Alcalde tome la batuta como representante legal de este Concejo ante los medios nacionales, ya

que esto no es un tema solo local; sino que se puede transformar en el tema nacional, para que así como hoy por dicha salió en la Nación el tema de la Talabartería, Ancode, CocaCola de acá y hay muchísimos otros temas, ver de que manera por medio de los medios nacionales, canal siete, canal seis para ver si acaso nos pone atención este Gobierno en cuanto a este tema de seguridad.

El Regidor David Vargas, felicita a todos los departamentos por el logro alcanzado, se debe seguir trabajando en el tema de los Planes Reguladores como lo planteo señor Alcalde, abordando el mismo tema que planteó el compañero Carlos Villalobos, hace como quince días hizo la misma consulta, pudo averiguar algo con el asunto de las cámaras? Aunque eso no a solucionar tanta delincuencia que hay pero que es una herramienta la cual se tiene que utilizar ya que hay vastantes recursos invertidos por parte de la Municipalidad y es una lástima que eso no este trabajando al cien por ciento.

El señor Alcalde Alfredo Córdoba indica que, la Nación ha hecho mucha presión sobre que está pensando el Concejo, lo que está pensando la Administración, si vemos la lectura de la Nación prácticamente hace referencia a eso, lo que pasa que hay gente que quiere suplir al Concejo Municipal y hay buena voluntad por fuera, pero el Gobierno Local no se puede suplir por ninguna manera y cuando traen un ministro que no lo quieren pasar por el Palacio Municipal por el asunto que sea, es cuando se desvirtúa lo que Carlos Villalobos está planteando, porque hablan muy bonito, se reúnen por aparte, la Municipalidad tiene que poner el terreno, simplemente somos un objeto para una cosa y no somos los que tenemos que ser que aquí venga la gente, le aseguro que lo que ha pasado en las últimas semanas nunca en la historia de San Carlos ha pasado lo que ha pasado, nunca en la historia de este cantón ha pasado el problema de seguridad que está pasando, no son robos de robos, sin contar los robos de vivienda, estamos hablando que todos los días roban una casa, pero robos de esta magnitud por primera vez en el Cantón de San Carlos se está dando y el que no quiera reconocer eso es un irresponsable, primera vez en la historia están usando gasolineras, centros comerciales, hoteles, viviendas, este es un tema que muy respetuosamente tanto David como don Carlos deberían presentar una moción, para que se le pida al ministro de seguridad que venga al Gobierno Local, que venga al Municipio y no por la espalda al Gobierno Local, porque irresponsablemente los que apoyan eso es porque no quieren al Cantón de San Carlos, aquí es donde tiene que venir a dar cuentas y que vengan las organizaciones que tengan que venir. Después que no se pongan a decir, si yo tengo un millón de dólares o no sé cuantos y que la Municipalidad ponga el terreno, ni lo visitan, ni tienen responsabilidad, no que se sienta aquí en el Gobierno Local y que el pueblo venga a hablar e indiscutiblemente es muy feo probar esto pero si guardas metidos en asuntos de ese tema y Guardia Rural lo sabe, hay guardas que estuvieron en la Guardia Rural que están metidos en estas organizaciones, no lo digo yo ellos me lo manifestaron a mí, Carlos estuvo en Las Delicias de Aguas Zarcas cuando el encargado de la Guardia nos dijo que habian guardias metidos, tampoco significa que Guardia de este país esta contaminada, porque hay gente buena, valiosa hay guardias que hacen una labor importantísimo como en todo, tiene que haber gente buena en todas las organizaciones. Debemos de convocar al Ministro, a la Fiscalía, porque lo que hicieron en el fin de semana de soltar la gente, eso no puede ser, no porque la Fiscalía no tenga razón, no quiero decir que la Fiscalía no tenga razón, porque puede ser que hagan los procedimientos y no son los más correctos, pero eso da un mensaje muy feo al cantón de San Carlos; que la Fiscalía no hace nada, no estoy diciendo que no hacen nada, tal vez hay mecanismos que uno no conoce, sería importante que también esté la Fiscalía para que explique porque a un muchacho lo agarran con la mercadería robada en el carro y dicen que no hay pruebas y que no se puede hacer absolutamente nada, tal vez para tener conocimiento en todo porque eso no puede ser y así aclararle a la población. No es

responsabilidad solamente de la Guardia y la Fiscalía sino también el Gobierno Local tiene responsabilidad.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas, indica que actualmente tenemos a un representante en la Comisión Interinstitucional de Seguridad que son Doña Mayela Rojas y Doña Leticia Campos, el otro día que se estaba discutiendo sobre ese tema, se los dije en su momento y le consta cuando estuvimos Eli Herrera y ella en esta comisión nos opusimos a que viniera en el entonces el ministro liberacionista de Seguridad Pública y que no viniera al Gobierno Local, es un relajó que vengan las autoridades de Gobierno a reunirse con otras instituciones, con empresas y resulta que al Gobierno Local no vienen, en ese sentido respalda las palabras que usted señor Alcalde esta diciendo, le extraña muchísimo de este Gobierno, la verdad uno entendía que las situaciones de rivalidades políticas del Gobierno anterior estaban presentes pero le extraña mucho que en este Gobierno actual esté tomando también esta postura y que no vengan los ministros acá al Gobierno Local y que no vengan a dar cuentas, no está de acuerdo que vayan nisiquiera en representación del Concejo Municipal a una reunión con el ministro en otra parte, el ministro tiene que venir aquí, es aquí con las autoridades locales de este Gobierno Local, tiene que venir no solamente a dar cuentas sino también a coordinar acciones. Lo que dice el señor Alcalde es cierto, al Gobierno local le piden para las cámaras, le piden terreno, le piden donaciones para construcciones de edificios, pero resulta que que al Gobierno Local nunca vienen a dar cuentas, cree que en definitiva lo que usted proponiendo es lo que hay que hacer, tenemos que exigir que venga acá, probablemente con el Ministerio Público va hacer un poco más complicado por el asunto de división de poderes y demás pero por lo menos con la gente del Ministerio de Seguridad si podríamos ejercer un poco de control y coordinación con estas instituciones y ver que es lo que está pasando. Quiero decirles que recibió un correo electrónico de don Gerald Campos viene para acá a mediados de setiembre está convocándose a la reunión de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, cree que sería un buen enlace, fue una persona que estuvo al frente del OIJ en la zona durante mucho tiempo, está casado con el proceso que se ha llevado en región, deberíamos de aprovechar la presencia del actual Sub Director del OIJ y ojalá de que por medio de ustedes que están en la Comisión se coordine alguna visita al Gobierno Local para exponerle esta situación que él conoce bastante y que nos podría ayudar mucho en la coordinación de estas acciones, aparentemente va a estar por aca 17 y 18 de setiembre.

El Regidor David Vargas indica que, son muy ciertas las palabras del señor Alcalde, hay que trabajar en este tema de la inseguridad, piensa que no se debería dar tiempo a redactar una moción, sería bueno que el señor Presidente coordine con una cita y que el señor Alcalde también pueda mover un poco sus buenos oficios, si hay que redactar una moción no le ve problema, le interesa saber si pudo averiguar algo sobre el sistema de grabación, saber qué es lo que está pasando con el sistema de grabación, pues son recursos que hay que utilizar.

El señor Alcalde indica que, tiene que ser por medio de moción por el asunto de procedimiento, recomienda que la redacten ahora y que la aprueben, con respecto a la consulta de la Regidora Marcela Céspedes le indica que en Aguas Zarcas se reunieron con el Ministerio Público, participó el Ministerio Público, con el Director de la Guardia en Aguas Zarcas, es bueno que esté el Ministerio Público con la Guardia presentes, porque la Guardia cuando está en la reunión dice que el Ministerio Público no actúa, y es ahí en donde el Ministerio Público dice que es en la Guardia que no presentan bien las pruebas, en la reunión de Aguas Zarcas así se hizo, cree que no es problema que estén los dos, la Fiscalía de aquí si participa, en Aguas Zarcas y Pital si participaron, porqué aquí no pueden participar?, vuelve a insistir la responsabilidad es de todos, si nos descuidamos y esto que no pensamos

en Chilamate y que la carretera de San Carlos no está lista, cuando eso esté listo si no nos preparamos para eso la delincuencia va a salir por cualquier lado en este caso, no es que la delincuencia está llegando solo de San José, hay muchos de aquí; sancarleños que están metidos en ese ambiente, no nos engañemos en decir que solo hay delincuencia de San José hay sancarleños creados aquí que lamentablemente están metidos en este tema, sobre el tema de las cámaras de seguridad está complicado, ese día podemos invitar también a Coopelesca. Saquen la moción inviten al Ministro y se le dice que él estuvo en la zona que no estuvo en la Municipalidad de San Carlos, y que dice el Gobierno Local pueden buscar un terreno que no está en contra de eso, se puede buscar que algún empresario nos ayude con algún terreno y se podría conseguir, pero si debe venir al Gobierno Local.

El señor Presidente presenta una moción de alterar el orden del día, para que se proceda a juramentar dos miembros de Juntas de educación.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el señor Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano tal y como fue planteada. **Votación unánime.**

#### **ARTICULO No. 14. Juramentación de Juntas Administrativas y de Educación.**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

##### **LICEO LOS ÁNGELES – PITAL DE SAN CARLOS**

- Rodolfo Salas Rodríguez.....Cédula ..... 2-415-171

##### **▲ ESCUELA ACAPULCO DE POCOSOL**

- ▲ Reinaldo Montano Torrente.....Cédula..... 2-336-930

#### **CAPITULO X. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACION.**

#### **ARTÍCULO No. 15. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000017-01 relativa a la contratación por demanda por servicios profesionales para la operabilidad del Centro de Red de Cuido (CECUDI) en Selva Verde de Ciudad Quesada San Carlos.--**

Se recibe copia del oficio PV-1263-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000017-01, referente a la **“CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS”**.

#### **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

#### **DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Desarrollo Social.

## JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El objeto de contrato lo constituye el licitar la OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, en donde se mejore la calidad de vida de los niños y niñas del sector. Con ello se pretende tener un lugar adecuado para ofrecer una buena atención a estos niños y niñas donde se les atiende de forma integral donde se potencie el desarrollo biosicosocial de las personas menores de edad, todo de conformidad con los términos de este cartel y de las características y especificaciones técnicas.

## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-03-06-15-01-04-99.

## RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será Pilar Porras Zúñiga, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Social.

## DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

**Ítem 1: CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS.**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Servicio	CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS

## CONDICIONES GENERALES

- a) El servicio y sus características están definidas en el cartel. El adjudicatario y/o el encargado de administrar el CECUDI, deberán tener pleno conocimiento de los documentos básicos que rigen la normativa de los Centros de Cuido y primera infancia en general.
- b) El adjudicatario no podrá aprovecharse de los errores u omisiones que existan en las especificaciones. En caso que la persona física o jurídica adjudicataria advierta un error u omisión, deberá notificar de inmediato a la Proveduría Municipal, quien hará las correcciones y dará las interpretaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del propósito de los documentos mencionados.
- c) En caso de duda que no haya sido evacuada previamente y no se indicó ninguna restricción en la oferta, la Municipalidad considerará que el adjudicatario asumió las dudas dentro del precio original de la oferta, en concordancia con el requisito de que el empresario u oferente debe visitar y familiarizarse completamente con el sitio y las condiciones locales del proyecto.
- d) Queda entendido que con la presentación de la oferta, el participante cumplió con la obligación de estudiar el Cartel, así como la planificación para cumplir con el objetivo de servicio y el costo de los mismos; por tanto, se da por cierto que el oferente conoce, acepta realizar, puede estimar y planificar perfectamente los objetivos, la magnitud, alcance y clase de suministro a que se obliga tal y como lo indican los documentos de esta licitación.

- e) Las especificaciones citadas en este documento tienen por objeto el establecer una serie de normas y procedimientos, para complementar los detalles anexos y garantizar que el proceso de servicio de atención de los niños y niñas que asistan al CECUDI, están de acuerdo a la Normativa legal vigente.
- f) En vista de lo anterior, el adjudicatario debe conocer y aceptar las consecuencias y responsabilidad de las mismas en todos sus extremos, aún y cuando por omisión en este documento no se halla indicado.
- g) En cada sección se especifican la forma de trabajo, tomando en cuenta los requisitos de cada una que las personas que vayan a trabajar en el CECUDI.
- h) La Secretaria Técnica Nacional del Ministerio de Bienestar Social y Familia ofrecerá la inducción al personal de trabajo del Centro de Red de Cuido.

### **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL OPERADOR EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

- 1 El adjudicatario y el encargado de administrar el CECUDI, deberán tener pleno conocimiento de estos documentos: el Código de la Niñez y Adolescencia y de la Ley de Centros de Atención Integral (Ley 8017) y su Reglamento, Reglamento de Operación del Centro de Cuido, Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Ley 9220), Decreto Ejecutivo 36916 y 36020.
- 2 La empresa o persona oferente debe garantizar el derecho de las personas menores de edad a participar en programas de atención integral cuando sus padres, madres o representantes legales lo requieran.
- 3 La empresa o persona oferente deberá garantizar las posibilidades de atención integral, que permitan el desarrollo de las potencialidades de las niñas y niños que asistan al CECUDI.
- 4 La empresa o persona oferente proveerá a los padres, las madres y los encargados de las personas menores de edad que asisten al CECUDI, alternativas de atención integral adecuadas y seguras según el criterio del educador para el sano crecimiento de los niños y niñas y, brindara el apoyo que ameriten los menores y sus padres, para alguna atención especial que necesiten, tales como, apoyo emocional y psicológico por alguna situación familiar así lo necesiten, si algún niño o niña requiere terapia de lenguaje, deberán coordinar con escuelas especializadas en este campo para brindarles el apoyo requerido, si no se cuenta con el profesional capacitado para atender esta necesidad. Este costo será asumido por el aferente adjudicado.
- 5 La empresa u oferente deberá presentar el plan acorde con lo estipulado en el modelo de atención emitido por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, que va ejecutar durante el periodo del contrato. Este plan debe incluir como mínimo la metodología de trabajo y la evaluación de los resultados obtenidos, los horarios establecidos para el trabajo cotidiano en cada una de las áreas y grupos de atención, los clubes o talleres que se ofrecerán durante el transcurso de las semanas, por ejemplo, idioma, arte, deporte, entre otros. Los distintos talleres deben brindarse de manera regular durante la semana.
- 6 La empresa u oferente deberá presentar un plan de emergencias acorde a las instalaciones, que incluya plan de evacuación y plan de emergencias de salud, con el fin de cumplir con lo estipulado para la habilitación por parte del Consejo de Atención Integral (CAI) y normativa conexas. Este plan debe contar con el

visto bueno de la unidad ejecutora.

- 7 La empresa u oferente debe presentar un plan de capacitación del personal que va trabajar en el Centro, tanto para personal profesional y técnico como el de apoyo. Este plan debe ser presentado y contar con el visto bueno de la Unidad Ejecutora.
- 8 La empresa u oferente debe cubrir los costos de atención de los niños y niñas, incluido el material didáctico, recreativo, de limpieza e higiene, póliza, alimentación (aprobado por un profesional en nutrición), mantenimiento, servicios públicos, recurso humano u otros que se necesite para cumplir con el plan de atención que surjan como imprevistos.
- 9 La empresa u oferente deberá además contar con un fondo de subsidio previo que cubra los gastos de los dos primeros meses de operación del Centro de Cuido, en el que se deberá contemplar los gastos de material didáctico, recreativo, de limpieza e higiene, alimentación, remuneraciones de los funcionarios, servicios públicos, mantenimiento y póliza, mientras el Instituto Mixto de Ayuda Social realiza los trámites administrativos para poder otorgar el subsidio correspondiente a la Municipalidad.
- 10 El oferente deberá incluir dentro de su presupuesto mensual el pago de los servicios públicos: agua, luz, teléfono y servicios municipales respectivos. Además, debe aportar el equipo de comunicación (teléfono), así como los accesorios necesarios para la instalación de este.
- 11 La empresa o persona física a la que se le adjudique la licitación, deberá considerar como gastos de mantenimiento los siguientes rubros: materiales y utensilios de limpieza, cocina e higiene, mantenimiento de pintura del edificio y cuidado de zonas verdes (y la seguridad, tanto de día como de noche.)
- 12 La empresa o persona física deberá mantener a disponibilidad de la UNIDAD EJECUTORA la información administrativa y funcional del centro, para cuando así sea requerido por la Municipalidad, esto adicional a los informes actualizados de la operación del centro que deberá sujeto a fiscalización.
- 13 La empresa adjudicataria deberá encontrarse disponible para iniciar las labores inmediatamente después de la firma del contrato y una vez dada la orden de inicio por parte de la Municipalidad.
- 14 La Administración ejercerá los controles necesarios y oportunos que estime convenientes para inspeccionar y hacer cumplir en todos sus extremos el contrato para lo cual la el Departamento de Desarrollo Social se encargará de hacer visitas periódicas al CECUDI con el objetivo de constatar el adecuado ejercicio de la operación del CECUDI así como el cuidado del equipamiento y la infraestructura puesta a disposición del adjudicatario, por lo que es obligación del Operador permitir la inspección así como facilitar a los encargados cualquier tipo de información que se requiera para cumplir con lo encomendado.
- 15 Obligación de hacerle frente a las responsabilidades provenientes de las relaciones de trabajo obrero-patronal, de las relaciones civiles y penales y de cualquier índole, que se susciten y originen entre el concesionario y sus trabajadores, entre el primero, con terceros o cualquier otra persona física o jurídica, con motivo de la ejecución contractual del concurso público eximiendo de ello en su totalidad a la Municipalidad.

- 16 El contratista proporcionará al Departamento de Desarrollo Social, una lista del personal que será destacado en las instalaciones, asimismo deberá informar con anticipación de los cambios de personal y de las razones que motivan tales cambios, con el propósito de que la Municipalidad apruebe o no la sustitución de personal.
- 17 Remover inmediatamente y sustituir a cualquier miembro de su personal destacado, que por su proceder viole las normas éticas, morales y disciplinarias de la institución.

**La empresa oferente deberá presentar desglose del gasto de operación mensual. Así mismo, el menú que se adjunte debe ser aprobado por un nutricionista.**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **REQUISITOS DEL PERSONAL**

El CECUDI dedicado a la atención integral de personas menores de 7 años de edad deberá contar con el personal idóneo y capacitado, de acuerdo con los requerimientos que, para tal efecto, se determinarán en los respectivos perfiles de personal.

En este caso se debe contar con una persona que funja como Coordinador(a) Técnico (a) del CECUDI del funcionamiento del mismo. Deberá tener como requisito mínimo Licenciatura en Educación Preescolar.

El personal de atención directa debe contar preferiblemente como mínimo bachiller en educación preescolar o carrera afín (Trabajo Social, Psicología, Orientación y Educación) y un año de experiencia certificada. Con experiencia certificada en intervención a niños, y familia, en diseño y ejecución de proyectos en temas asociados a la paternidad/Maternidad, género, valores, abuso infantil, vínculos afectivos, violencia intrafamiliar, derechos de la niñez y la adolescencia, inteligencia emocional. Con asesoramiento y procesos de formación a profesionales en el área pedagógica y socio-familiar.

Debe contarse, como mínimo, una persona profesional en preescolar o carrera afín por cada grupo de 25 niños y niñas; además, debe haber una asistente que colabore con cada una de las profesionales en sus respectivos grupos. Estas asistentes deben contar con al menos noveno año.

El personal de apoyo (cocineras y misceláneas) debe como mínimo tener sexto grado aprobado, curso de manipulación de alimentos y un año de experiencia en esta área.

Para la atención continua de los niños y niñas se debe contar con al menos una cocinera y una miscelánea. La(s) persona(s) encargada(s) de la cocina deberá(n) cumplir con el menú diario establecido previamente por una persona profesional en nutrición.

El oferente deberá elaborar un expediente administrativo, y manejado de manera actualizada de cada una de las personas que van a laborar en el CECUDI, atestados del personal que incluya al menos: estudios aprobados y capacitación realizada según sus necesidades, jornada laboral contratada, cargo y funciones, experiencia laboral en centros infantiles o cuidado de niños y niñas, hoja de delincuencia, examen médico y examen psicológico que indique que son personas aptas para trabajar con niños y niñas, copia de cédula, foto entre otros. Lo anterior, de acuerdo a los

lineamientos que del Consejo de Atención Integral, a partir de la Ley 8017 y su Reglamento.

La empresa o adjudicatario deberá exigir y garantizar para efectos de buena presentación, aseo, moral y principalmente la debida identificación de las personas que laboraran para el CECUDI la ropa o indumentaria que así los identifique, ya sea con uniformes, gabachas u otros.

### **HORARIO DE SERVICIO**

El oferente deberá tomar en consideración para efectos de la operacionalidad del Centro que este debe concebirse como un lugar que ofrece un servicio integral que satisfaga las múltiples necesidades de los niños y niñas y las expectativas de los padres de los menores, siendo éste el aspecto que debe considerarse clave.

- La oferta del servicio debe responder a las necesidades de los padres y madres, estimándose necesario un horario que oscile entre las 07:00 de la mañana y 05:00pm, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- Servicio de comedor propio, incluyendo la oferta de dietas blandas y dietas especiales para menores convalecientes, alérgicos o con necesidades nutritivas específicas; para lo cual la nutricionista debe certificar de manera diferenciada según sea el caso y quede certificado en el expediente de la persona menor de edad. Mismo que podrá ser variado con supervisión y recomendación de la profesional en nutrición. Deben acatarse las cantidades recomendadas para los niños y niñas. El menú que brindara el servicio de comedor, deberá ser elaborado por un profesional en nutrición y así debe de ser constatado.

Este servicio de comedor debe brindar obligatoriamente los siguientes 4 tiempos de alimentación durante el día:

- Desayuno
- Merienda
- Almuerzo
- Merienda

### **Servicio de estimulación oportuna y educación inicial**

- Oferta de un proyecto educativo integral que contemple las necesidades formativas de los menores de entre 0 y 7 años de edad, así como las de sus padres dependiendo de cada situación familiar, donde los niños y niñas tengan un desarrollo infantil de calidad de acuerdo a sus necesidades y facultades.
- La empresa o persona oferente deberá garantizar un programa de estimulación temprana enriquecido con lecciones de educación física y artística (llámese danza, idiomas, música, entre otros) que fortalezca las diferentes habilidades de los niños y niñas. Igualmente deberá coordinar con Instituciones estatales cursos que fortalezcan la personalidad de los niños y niñas, cursos de valores entre otros. Todo, de conformidad con los parámetros de operación mínimos exigidos en el Reglamento de Operación del CECUDI, los lineamientos de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y el Plan del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública.
- Es preciso cuidar la higiene, las comidas y el trato que reciben los niños y niñas en el desarrollo de las actividades anteriormente expuestas, para transmitir una imagen de confianza a los padres y de estabilidad a los niños y niñas que asisten al CECUDI.

### **5.2.2 Servicio de Atención Médica**

- La empresa o persona oferente deberá ofrecer el servicio en coordinación con la entidad estatal respectiva o asumir por su cuenta la contratación del profesional y tener previsto dentro de la atención ofertada un consultorio médico móvil, que brinde atención médica a los niños y niñas en el CECUDI, como mínimo seis horas al mes y de esta forma cumplir con el examen médico, auditivo y visual que pide el Consejo Atención Integral para la habilitación del CECUDI. Del profesional médico que ofrezca este servicio, en caso de ser contratado por el operador, debe presentarse los atestados del mismo y debe estar incorporado al Colegio respectivo.

### **5.2.3 Servicio de Nutrición**

Igualmente debe incluirse los servicios de un(a) persona profesional en nutrición, técnico en atención primaria de la salud o enfermería, por prestación directa o coordinación con el ente público competente, para la aplicación de las escalas de desarrollo del niño y la niña y lleve el control nutricional de las personas menores de edad que asisten al CECUDI. También, para que haga recomendaciones sobre las técnicas de manipulación de alimentos, dar directrices para que los niños y niñas en riesgo de desnutrición reciban alguna dieta diferenciada para que superen su desnutrición, o si existiera sobrepeso dar las recomendaciones necesarias para que los niños superen esta condición.

De la persona profesional que preste este servicio, cuando fuere privado, deben presentarse los atestados del mismo y su incorporación al Colegio respectivo.

Este profesional debe establecer los horarios y menú para la alimentación de los menores, quien en forma mensual revisará la dieta asignada y la modificará de acuerdo a las necesidades de la población beneficiada, garantizando en todo momento una alimentación balanceada y adecuada a las necesidades de los y las niñas.

### **Servicio de Información**

La empresa o persona oferente deberá capacitarse y mantener actualizado el sistema de información que establezca la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil; el cual será oportunamente señalado por la Municipalidad. Además, velar por la actualización diaria de listas de asistencia, avances en las áreas del conocimiento: crónicas, reuniones, evaluaciones, entre otros.

### **Responsabilidades del oferente**

- Será responsabilidad del oferente y parte integral del presente contrato, el uso y mantenimiento del mobiliario con que cuentan las instalaciones del CECUDI, debiendo mantener el mismo en perfecto estado, cada uno de los equipos encontrados en el edificio. Además, con la orden de inicio de los trabajos, se le otorgará al oferente una lista bienes (mesas, sillas, utensilios de cocina, mobiliario y equipo de trabajo entre otros), los cuales estarán bajo su resguardo, siendo este el responsable directo de los mismos. El mantenimiento de la totalidad de equipo encontrado en el edificio corre por parte del oferente, así como la sustitución de bienes por pérdida o robo. Esta obligación del debido uso y mantenimiento del equipo y mobiliario se encuentra incluido dentro de la Garantía de Cumplimiento que respalda el presente contrato. Se encuentra incluido dentro del mobiliario y equipo que recibirá el adjudicatario y sobre el cual igualmente deberá rendir garantía.

- Será responsabilidad del oferente adjudicado brindar el mantenimiento de la infraestructura y el mobiliario contenido en las instalaciones, así como mantener limpias y el corte de todas las áreas verdes de la propiedad dentro y fuera del cerramiento perimetral, además de realizar cuando sea necesario o al menos cada año, la limpieza y extracción de los sólidos sedimentados de los tanques sépticos.
- Será responsabilidad del oferente adjudicado, la cancelación de los servicios de agua, luz, servicio de basura y teléfono derivados de la operacionalidad del centro, de tal forma que en ningún momento se deberá interrumpir el funcionamiento del programa por la no cancelación de estos servicios. También será responsabilidad del oferente adjudicado la cancelación de los Materiales, utensilios de limpieza, cocina e higiene necesarios para el buen funcionamiento del edificio de red de cuidado.
- Será responsabilidad del oferente aportar el material didáctico para la operacionalidad del centro de Red de Cuido.
- Será responsabilidad del oferente adjudicado brindar el seguro correspondiente a su equipo de trabajo y reportar su planilla a la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Por su parte, la Municipalidad de San Carlos, posee acceso vía Internet a las cámaras de monitoreo de vigilancia (cámaras de seguridad) vía I.P. fija.

### **Sistema de Vigilancia**

- La Municipalidad de San Carlos posee cámaras de vigilancia y equipo de monitoreo en el edificio, condición que deberá ser conocida y aceptada por parte del adjudicatario. De acuerdo a lo anterior, el oferente deberá velar en todo momento por el cuidado de dicho equipo.

### **De los grupos de niños y niñas**

- Cada grupo de niños y niñas de 2 a menos de 7 años, deberá contar con una persona profesional y una asistente, su tamaño será de 25 niños y niñas. Si se ofrece el servicio a niños y niñas en rango de edad de 0 a 2 años; éste grupo será de máximo 15 niños y niñas, deberá contar con una persona profesional y dos asistentes. Se ofrecerá una atención de 75 niños y niñas. Será responsabilidad del administrador reportar al Departamento de Desarrollo Social en el momento en que un niño ó niña deje de asistir al centro de Red de Cuido.

### **Sistema de control de calidad del servicio**

- El Operador tendrá la obligación de reportar mensualmente la asistencia de los niños y las niñas ante el IMAS y ante la Municipalidad de previo a efectuarse el pago.
- La Municipalidad designará a una persona o grupo de profesionales para verificar con regularidad el adecuado funcionamiento del CECUDI, en cuanto a infraestructura, equipamiento y operación del mismo, quienes deberán presentar un informe cada dos meses ante la Alcaldía Municipal.

### **Previsión Presupuestaria y desglose de costos**

- El costo de atención mensual de los niños y las niñas subsidiados por el Instituto Mixto de Ayuda Social **será para el 2014 de NOVENTA MIL (90.000) COLONES** por la atención de niños y niñas en rango de edad de 2 a 7 años. Se ofrecerá una atención de 75 niños y niñas
- Cuando el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil también ofrezca el servicio a niños y niñas de 0 a 2 años, en al menos una proporción de uno de este rango etario por cada siete de 2 a 6 años, el subsidio aumentará a **CIENTO DOS MIL (102.000) colones por TODOS LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS QUE SE ATIENDAN EN EL CENTRO DE CUIDO.**
- **LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA GIRADA POR EL IMAS EN LA CUAL SE ASIGNA EL MONTO DE LOS SUBSIDIOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CECUDI, SE AJUSTA ANUALMENTE EN FORMA AUTOMÁTICA POR ESTA INSTITUCIÓN, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ESTOS MONTOS PUEDEN VARIAR DE UN AÑO AL OTRO.**

### **Pago de Planilla de profesionales y personal de apoyo**

El pago de las planillas es responsabilidad del operador del CECUDI, en razón de lo anterior, los salarios establecidos para los profesionales que laborarán se tomaron del Decreto de Salarios Mínimos del Ministerio del Trabajo.

### **Requisitos del personal**

El establecimiento dedicado a la atención integral de personas menores de edad de 7 años (CECUDI) deberá contar con el personal idóneo y capacitado, de acuerdo con los requerimientos que, para tal efecto, se determinarán en los respectivos perfiles de personal.

### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### **INVITACIÓN A PARTICIPAR**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-989-2014, publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 141 del 23 de julio del 2014, se invito a los proveedores interesados a participar, los cuales son los siguientes:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
DAMARIS VARGAS CORDERO	X	
ZARAI DA QUESADA RUIZ	X	
OLGA VARGAS ROJAS	X	
JUAN DIAZ VARGAS	X	
JUAN MENDEZ	X	
SEIDY ESPINOZA BRENES	X	x
JOSE DAVID HERRADORA	X	
SILVIA PANIAGUA TORRES	X	
KAREN CERDAS ALFARORO	X	
RODRIGO ALFARO AVALOS	X	

**OFERTAS:**

**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 05 de agosto del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), y Seidy Espinoza Brenes (Oferente).

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**Ítem 1: CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA.**

**OFERENTE: SEIDY ESPINOZA BRENES**

Factor de evaluación	Descripción del Factor	Puntos asignados	Años de experiencia del oferente	Puntos obtenidos
No. 1	<b><u>Experiencia de la empresa o persona oferente en proyectos similares (de acuerdo al cuadro A).</u></b>	<b>30%</b>		
	<b>1. Proyectos similares ejecutados</b>	<b>15%</b>		
	Experiencia en al menos 1 proyecto	5	x	5
	Experiencia en al menos 2 proyectos	10		
	Experiencia en al menos 3 proyectos o más	15		
	<b>2. Años de experiencia en proyectos similares ejecutados</b>	<b>15%</b>		

	De 0 a 2 años de experiencia	5	x	5
	De 2 a 4 años de experiencia	10		
	4 años de experiencia o superior	15		
Nº.2	<b><u>Experiencia de los profesionales que van a laborar en el CECUDI</u></b>	<b>40%</b>		
	<b>1. Coordinador técnico:</b>	<b>20%</b>		
	<b>1.1 Formación académica:</b>	<b>10%</b>		
	Licenciatura	8	x	8
	Maestría o grado académico superior.	10		
	<b>1.2 Experiencia profesional:</b>	<b>5%</b>		
	Al menos 5 años de experiencia	4	x	4
	Mayor a 5 años de experiencia	5		
	<b>1.3 Examen médico y examen psicológico.</b>	<b>5%</b>	x	5
	<b>2- Docente en Educación Preescolar o carrera afín (Trabajo Social, Psicología, Orientación y Educación).</b>	<b>20%</b>		
	<b>2.1 Formación académica:</b>	<b>10%</b>		
	Bachiller	8		
	Licenciatura	9	x	9
	Maestría o grado académico superior.	10		
	<b>2.2 Experiencia profesional:</b>	<b>5%</b>		
	Al menos 2 años de experiencia	4	x	4
	Mayor a 2 años de experiencia	5		
	<b>2.3 Examen médico y examen psicológico.</b>	<b>5%</b>	x	5



### **TOTAL ÍTEM 1**

Oferente	Total de Puntos
SEIDY ESPINOZA BRENES	61

### **ESTUDIO DE OFERTAS**

#### **ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio DS-169-2014, con fecha del 01 de setiembre del 2014 el Departamento de Desarrollo Social aceptan la oferta recibida por la oferente Seidy Espinoza Brenes, después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta presentada cumple técnicamente, y se encuentran dentro del rango aceptable de precios

#### **DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de treinta y dos días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 06 de agosto del 2014 y finaliza el 22 de setiembre del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

#### **Ítem 1: CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS.**

- Adjudicación para el oferente **Seidy Espinoza Brenes** por la suma de hasta ¢127.000.000,00 (ciento veintisiete millones de colones con cero céntimos) ó hasta un periodo de 18 (dieciocho) meses para la **CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **Seidy Espinoza Brenes** por la suma de hasta ¢127.000.000,00 (ciento veintisiete millones de colones con cero céntimos) ó hasta un periodo de 18 (dieciocho) meses para la **CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

La Regidora Marcela Céspedes indica que, sigue sin entender porque si se trata de un monto tan alto se está sacando un cartel donde se está adjudicando a una persona que evidentemente va a tener que contratar a los demás que van a trabajar en CECUDI, a las cocineras, maestras etc., porque si se está hablando de ciento y resto de millones en la Municipalidad no hizo todo el debido proceso y si ya desde hace rato se viene hablando para hacer una contratación desde acá adentro que sea con funcionarios municipales, le parece que el monto es muy elevado y se disminuiría probablemente si eso fuera así, no sabe si le puede dar la respuesta, si se hizo un análisis comparativo de costo de beneficio que fuera de contratarlo como personal municipal y cuanto son esos análisis en cuanto a los costos sabe que por ejemplo acá se paga un montón de cosas como por ejemplo salarios, seguro social y demás, le parece que es bastante grande el monto para un año y medio de contratación.

El Regidor Carlos Corella Cháves, indica que habló rápidamente con Doña Jenny y le explicó más o menos el concurso y porque quedó solo Seidy Espinoza, pero la parte de la compra por demanda ya estamos acostumbrados que la Municipalidad para comprar llantas para todo el año hace una compra por demanda para no estar sacando, en la parte de servicios profesionales le gustaría que explicará un poco más, que pasaría si esta señora por equis motivo fallece o algo que pase extraordinario que no pueda estar, quién la representa a ella o se vuelve a sacar a concurso, que explique un poco la compra por demanda en un servicio profesional; como funciona esa parte.

El Regidor Rolando Ambrón indica que, le aclare si a la persona a la cual fue concedida esta licitación se trata de la misma persona que le fue negada por motivos de no presentar ciertos documentos la otra vez el mismo puesto y en segundo lugar si nos puede informar si el CECUDI de Pocosol ya también tiene en marcha alguna licitación al respecto, porque cree que también terminó de construirse antes incluso que el de Selva Verde.

El funcionario Melvin Salas del Departamento de Contratación Administrativa al respecto indica que, en cuando a la consulta del Regidora Marcela Céspedes, porqué se trata de una contratación de servicios profesionales y no se planteó la figura más bien de crear puestos, el problema está en que para crear puestos se llevaría mucho tiempo y mucho presupuesto, hay que ver también mucha cosa, este proyecto no es un proyecto municipal al final es un proyecto de la Red de Cuido de la Presidencia y ellos tienen la figura de que se contrate por servicios profesionales, lo que se está haciendo más que todo es acatando una disposición de parte de ellos, el crear puestos, implicaría no solamente de crear varias plazas, un montón de cosas a las que no estamos inmersos a este tipo de actividades, es más fácil en este caso y parte de eso como lo dijo anteriormente es un proyecto de la Presidencia y la Red de Cuido y son los que al final nos recomiendan el tipo de proceso que se tiene que hacer, hay una cuestión también no sabemos, creamos plazas y después por alguna razón por ejemplo de que por A o B el Gobierno quite el recurso y que hacemos con esas plazas que ya creamos y con la gente que ya contratamos, es una cuestión que si era bastante difícil que se diera. Al final es una decisión de parte de la Red de Cuido y no de parte de nosotros, es un proyecto de ello que al final la Municipalidad lo administra con ellos y que al final no es un proyecto de este municipio, simplemente nos lo endosan y sáquenlo adelante. En cuanto a la consulta del Regidor Carlos Corella del por qué según demanda, también fue una cuestión por recomendación de la Red de Cuido, ellos recomendaron, ya se tenía el cartel montado para que fuera un proceso posiblemente por un lapso y monto determinado, ellos nos pidieron más bien que lo sacáramos por demanda pensando que si en algún momento la Red de Cuido se quedara sin contenido económico posiblemente, por demanda es si tengo necesidad y tengo un dinero para contratarlo, se contrata y

si no tengo la necesidad posiblemente se le dice que se contrata por uno o dos meses, claro no es una situación así de fácil porque no se puede tener ahí niños y un mes después decirles que se vayan para la casa porque este mes no hay dinero para atenderlos, la contratación por demanda fue una decisión y una buena recomendación más que todo de la Red de Cuido que nos pidió que se hiciera así más que todo porque están valorando lo de la parte económica que para ellos era importante y en el sentido que talvez pensando de que no sabían qué iba a pasar con el cambio de Gobierno, si iban a mantener el programa entonces recomiendan que mejor sacáramos por demanda, en cuanto a la consulta del Regidor Ralando Ambrón, manifiesta que en Santa Rosa de Pocosol en este momento todavía no se ha sacado a concurso, no sabe si ya la señora Vice Alcalde Jenni Chacón y la gente de Desarrollo Social que son los que llevan este proyecto, el edificio se construyó, no sabe si está terminado al cien por ciento o todavía hay detalles, el edificio tiene que ser inspeccionado por el Ministerio de Salud y otras independencias antes de que le den el visto bueno, entiende extraoficialmente que hay algunas cosas que hay que mejorar en el edificio que no cumplen y tienen que ser mejoradas para que pueda ser aprobado por el Gobierno, para poder atender a los niños, parece que hay algunas situaciones técnicas que el MOPT que fue quien llevo la comisión de este edificio no tomó en cuenta y se están pidiendo que se mejoren para habilitarlo como centro de atención de niños. Esta persona es totalmente diferente, Doña Seidy Espinoza no es, la otra persona la vez pasada ella solicitó que se le retirara la oferta, porque ella dependía de un permiso de seis meses que tenía con el Gobierno y con el cambio de Gobierno, le dijeron no ya no le damos más permiso o renuncia o se presenta a trabajar, ella dijo no voy a perder en este momento la plaza, entonces fue una situación especial que ella tenía, esta otra muchacha también da clases, ella tiene dos centros uno en Ciudad Quesada y otro en Santa Rosa cree que es, bajo un mismo esquema y parecido al de Red de Cuido pero que maneja el IMAS diferente, ella tiene experiencia en el campo y está interesada en tomar este CECUDI y valorar en algún caso participar para nosotros en el Santa Rosa, Aguas Zarcas y Pital, pero si es una persona totalmente diferente a la que concursó la vez pasada.

La Regidora Marcela Céspedes indica que, en el tema de la recomendación que ellos hacen esa recomendación desde ya la hacen hace rato, este tema se viene hablando desde que se empezó la construcción, recuerda que en una comisión anterior reunida con Doña Gisela quién en aquel entonces estaba al frente de la oficina de la Dirección de Desarrollo Social, ya se venía hablando de esta posibilidad y también se había hablado en su momento del porque hacerlo contratado por esta vía y no municipales, porque bueno es tomar de crear plazas y no necesariamente aquí tenemos funcionarios que trabajan por servicios especiales que igualmente si el Gobierno deja de girar recursos la Municipalidad va a tener que pagarle esa cantidad de dinero al adjudicado por que el Municipalidad la que está haciendo la contratación y de igual manera lo tendría que hacer si fuera por contratación de servicios especiales, le parece que hay una falta de planificación y no culpa al funcionario Melvin Salas, culpa a los que han estado a cargo del proyecto y a la Administración Municipal en el sentido de que las cosas se pudieron analizar de otra manera, es decir aquí no se han analizado costos y aunque el dinero no sea nuestra son recursos públicos con los cuales simplemente no se puede decir hay es lo más fácil y que importa que salga más caro, la responsabilidad del Gobierno Local en la administración de un tema como este es muy importante. Hay que darle gracias a Dios de que ya vaya a arrancar porque es un desperdicio estando los recursos, el mobiliario, la construcción hecha y de que eso esté cerrado sin dar la atención a los niños que era el propósito de que con esto se cumpliera, pero definitivamente no puede aplaudir esa falta de planificación, falta de argumentación en el sentido de realmente analizar qué es lo más ventajoso porque al final de cuentas esa justificación que usted me dice, bueno y si el Gobierno deja de girar que hacemos entonces con esta adjudicación, es cierto que la responsabilidad es de la persona

que contrata a la maestra, la cocinera, la que barre y la que limpia pero la responsabilidad nuestra con esa persona que resulta adjudicada se mantiene y tenemos que hacerle frente como Gobierno Local aunque el Gobierno dejó de girar los recursos y de igual manera sería si la Municipalidad hubiera hecho esas contrataciones por servicios especiales que es un mecanismo que también se encuentra vigente y que a futuro se analizara la posibilidad de hacerlo por medio de la creación de plazas si realmente consideramos como Gobierno Local que el proyecto va a tener la sostenibilidad y la inyección de recursos de parte del Gobierno Central como para perdurar en el tiempo que obviamente entiende que esa es la idea. En ese sentido queda con un sin sabor y por esa razón porque además también se ha venido planteando a Doña Jenny Chacón y a la gente que ha estado a cargo de este proyecto, que no le complace la forma de contratación que se está utilizando, entiende la respuesta que ha dado Melvin pero repite que no es un cuestionamiento a ustedes como proveeduría sino a quienes están tomando la decisión que ese sea el mecanismo que se utilice, ustedes hacen el proceso y ya, pero quienes toman la decisión de que este sea el mecanismo y la vía que se utilice le parece que no han hecho los analices correspondientes como para que esta sea realmente la mejor decisión que podamos tomar.

El funcionario Melvin Salar indica que, adjudicación está en el sentido de que existe una justificación y el porqué se hace de esta manera, que tal vez sea una situación de política estratégica, pero se da por un montón de situaciones que tendríamos que llevarnos más tiempo para poderlo echar a operar si lo pusiéramos a operar con gente de aquí, es una situación que desconoce bien bien en trasfondo del asunto, pero va por ese lado y como lo dijo es un proyecto que no es municipal, es un proyecto que ellos nos endosan y piden que se maneje de esa manera.

#### **SE ACUERDA:**

1. Adjudicación para el oferente **Seidy Espinoza Brenes** por la suma de hasta  $\phi$ 127.000.000,00 (ciento veintisiete millones de colones con cero céntimos) ó hasta un periodo de 18 (dieciocho) meses para la **CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS.**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **Seidy Espinoza Brenes** por la suma de hasta  $\phi$ 127.000.000,00 (ciento veintisiete millones de colones con cero céntimos) ó hasta un periodo de 18 (dieciocho) meses para la **CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE RED DE CUIDO (CECUDI) EN SELVA VERDE DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS.**
3. Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Carlos Corella. ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.- (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).-**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto en contra indicando que no le convenció la justificación, ya que cuando estuvo hablando con Doña Jenny Chacón que al ver la licitación le preocupó sumamente la atención la forma de contratación y la justificación que da el funcionario Melvin Salas de que puede ser político o puede ser como decir agarremos esto y amarrémoslo porque no sabemos si el Gobierno lo va a mantener o no lo va a sostener en el tiempo, piensa que las personas que han estudiado que se han preparado y de que en un pronto a otro le digan las contratamos y a los tres meses se les diga que no que en la compra por demanda no hay presupuesto entonces quedan por fue, ese tipo de contratación al personal es no por el procedimiento sino por la debilidad a los funcionarios que iban a estar ahí y que no tienen algo seguro o sea demostró una inseguridad, por eso voto en negativo.

La Regidora Marcela Céspedes indica que el tema de la seguridad no le preocupa porque como lo expresó antes la Municipalidad se hace la contratación y si la plata no viene la Municipalidad tiene que enfrentar ese costo, somos quienes estamos realizando el proceso de contratación, sino más bien el tema que dice de que todo lo que nos llevaría de aquí para adelante hay que atrasar entonces la apertura del CECUDI sí sí, pero eso no es culpa de nosotros, ni es culpa de la gente que tributa y que paga impuestos y están generando esos recursos para que se inviertan, es culpa de quienes sabiendo que eso se tenía que hacer no tomaron las previsiones e hicieron los procedimientos que se tenían que hacer con anticipación, está hablando de la gente que está al frente de CECUDI y está hablando de la Administración Municipal que no ha hecho las cosas desde antes con la planificación correspondiente para garantizarnos efectivamente que ese atraso no se diera ni siquiera el que estamos teniendo y se pudo haber evitado desde antes y podemos evitarnos en este momento de tener que estar aquí tomando una decisión a golpe de tambor porque sí, porque ya no hay tiempo y hay que ponerlo a funcionar y no nos queda de otra que hacerlo así, le parece que esa es la medida más sencilla ante una ineficiencia administrativa y ante la falta de responsabilidad en diligencia de quienes han estado al frente del Gobierno Local de este proyecto.

## **CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.**

### **ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Municipal de Correspondencia.--**

Se recibe informe emitido por los Regidores Carlos Corella Cháves, Leticia Estrada Vargas y Gerardo Salas Lizano, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chavez
- Leticia Estrada Vargas
- Gerardo Salas Lizano

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe copia del oficio AM-1144-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 25 de agosto del 2014, dirigido a la Licda. Jenny Chacon Agüero, Vicealcaldesa, la cual versa sobre remisión del oficio **SM-1710-2014** del Concejo Municipal, en la que brindan un voto

de apoyo a la Asociación Pro Salud de la Zona Norte en la realización de la Teletón 2014, y solicita a la Administración brindar los recursos posibles tanto humanos como financieros. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

**Artículo 2.** Se recibe oficio DPD-2010-2014, emitido por Despacho de Primera Dama de la Republica, Mercedes Peña Domingo, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 25 de agosto del 2014, la cual versa sobre Invitación a la presentación del programa "Tejiendo Desarrollo", el miércoles 27 de agosto 2014, de 8:30 am a 12:30 pm, Auditorio de la Presidencia de la República. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota, además se le solicitar a la Secretaria Técnica, Licda. Alejandra Bustamante, que cuando se reciba correspondencia dirigida al Presidente del Concejo y que se debe de atender en la misma semana, se proceda avisar al presidente vía telefónica.**

**Artículo 3.** Se recibe copia de nota sin número de oficio, emitido por Concejo de Distrito de Florencia, dirigido al Ing. Pablo Jimenez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 25 de agosto del 2014, la cual versa sobre insatisfacción referente a las inversiones realizadas durante el primer semestre del 2014 en el distrito de Florencia, ya que dicen tener muchas prioridades tomando en cuenta que la mayoría de los caminos son rutas alternas y urge tener en cuenta que a futuro el transito será difícil por la apertura de vías regionales. Por lo anterior, el Concejo de Distrito toma el acuerdo de solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial el detalle de los trabajos que se pretenden realizar en el II Semestre 2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota.**

**Artículo 4.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por ASADA Santa Fe, dirigido al Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de agosto del 2014, la cual versa sobre solicitud de ayuda de materiales requeridos para cementar 280 metros lineales de calle publica , incluyendo evacuación pluvial, el propósito de esta mejora consiste en tener adecuadas condiciones para efectos de realizar trabajos y dar mantenimiento al tanque de agua potable que pertenece a la ASADA, dicho tanque se encuentra 500 mtrs sur de la casa del obispo en la Llanada, de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar Nota al Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, para que brinden respuesta según corresponda.**

**Artículo 5.** Se recibe oficio número AM-1156-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de agosto del 2014, la cual versa en referencia al oficio SM-3548-2013, sobre nota emitido por vecinos de Cedral, en la cual manifiestan problemas sufridos producto del mal estado de las alcantarillas ubicadas frente al Bar Copacabana, se remite oficio UTGVM-0756-2014 de la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre la estimación de costos de dicho proyecto. Además, informan, que en este momento no se cuenta con presupuesto para ejecutar este proyecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar informe a los vecinos interesados de Cedral de Ciudad Quesada, y Enviar Copia de Concejo de Distrito de Ciudad Quesada.**

**Artículo 6.** Se recibe oficio número ARS-CQ-0907-014, emitido por Ministerio de Salud, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de agosto del 2014, la cual versa sobre remisión de copia del expediente de la denuncia que presentó la Sra. Mercedes Chaves González por la presencia de un caño que pasa cerca de su vivienda que genera malos olores y transporta aguas de varias viviendas de la comunidad de La Palmera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para lo que corresponda.**

**Artículo 7.** Se recibe oficio número AM-1173-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de agosto del 2014, la cual versa sobre remisión del oficio PV-1204-2014, emitido por el Lic. Melvin Salas, coordinador de proveeduría para que procedan a conformar la Comisión Especial de Contratación Administrativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Presidencia para que conforme dicha Comisión.**

**Artículo 8.** Se recibe copia del oficio número AM-1166-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Mauricio Clarke, Coordinador de Valoraciones, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 28 de agosto del 2014, la cual versa sobre remisión del oficio SM-1331-2014 del Concejo Municipal, para que proceda con cumplir lo solicita en el punto tres de dicho oficio, en el que solicitan se comunique a los contribuyentes lo acordado por dicho Concejo. Se adjunta DAJ-06-38-2014 del Departamento Legal en el que se avala lo acordado por el Concejo, Se adjunta la documentación presentada conformada por 5 folios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

**Artículo 9.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Marino Arias Sancho, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de agosto del 2014, la cual versa sobre solicitud de que se le conceda un permiso para vender copos en La Fortuna, San Carlos, ya que por problemas de salud no puede trabajar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para que se analice la posibilidad de ortorgar el permiso solicitado.**

**Artículo 10.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Ileana Ruiz Chacon, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 28 de agosto del 2014, la cual versa sobre solicitud de información referente a ¿Cómo hizo la Sra. Carvajal Camacho, para construir su casa en urbanización Roble Alto, ubicada en San Gerardo de Ciudad Quesada, ya que la ASADA Roble Alto no existe en la base de datos de Acueductos Rurales del Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Administración información de los permisos de construcción otorgados a la Sra. Carvajal Camacho para proceder a dar respuesta a lo solicitado por la Sra. Ileana Ruiz.**

**Artículo 11.** Se recibe copia de oficio número AM-1158-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Vecinos del Caserío El Edén de la Luisa, Santa Rosa de Pocosol, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de agosto del 2014, la cual versa en atención a los oficios SM-1392-2014 y SM-1602-2014, referente a escrito recibido el 30 de junio del 2014, mediante el cual solicitan colaboración con el mantenimiento de la calle ubicada frente al caserío, se remite copia del informe brindado por el señor Gilberth Arroyo Alfaro, Encargado de Maquinaria en los distritos de Cutris y Pocosol, en el cual se informa que no se ha intervenido el camino 2-10-396, debido a que la maquinaria ha estado laborando en el distrito de Cutris, como está establecido en el cronograma de trabajo de la Unidad Técnica, además informa que por el clima se han atrasado en la ejecución de los trabajos, por ende empezaran en el distrito de Pocosol a principio del mes de octubre aproximadamente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota.**

**Artículo 12.** Se recibe oficio número JVC-11-2014, emitido por Junta Vial Cantonal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de septiembre del 2014, la cual versa sobre aprobación de variación presupuestaria Externa 03-2014, tal y como fue presentado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

**ACORDAR: Tomar Nota.**

**Artículo 13.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Vecinos de San Francisco y Peje Viejo, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de septiembre del 2014, la cual versa sobre solicitud de que se incluya en la agenda de la sesión del día lunes 01 de septiembre una explicación transparente y amplia sobre las acciones que se están tomando para trasladar a al grupo de personas que habitan en caserío Meco a las comunidades de San Francisco y Peje Viejo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Informar a los vecinos que ya se había brindado respuesta del tema en mención, y además se les reitera que en esta Municipalidad no existe ningún proyecto en Reubicar a los habitantes del precario Meco.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 11:05 hrs se levanta la sesión.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas solicita en el punto número seis del informe de correspondencia que es para que se envíe la respuesta al Concejo Municipal, el oficio viene dirigido al Concejo y es el Concejo Municipal quien tiene que dar respuesta al Ministerio de Salud. Que se le solicite a la Administración Municipal rendir la respuesta al Concejo Municipal sobre el oficio del Ministerio de Salud para que el Concejo en su momento remita la respuesta al Ministerio de Salud.

El señor Presidente indica que está de acuerdo en la solicitud planteada por la Regidora Marcela Céspedes, además hace la consulta a los Regidores Leticia Estrada y Carlos Corella quienes también están de acuerdo.

La Regidora Marcela Céspedes indica que en el punto número siete, aunque se le va a trasladar al Presidente del Concejo Municipal, anteriormente usted señor Presidente me estaba comentando sobre la conformación de esa comisión que probablemente la haría luego, quisiera indicarle que ante lo que comentamos para que por lo menos usted lo tome en consideración si este acuerdo se mantiene que ha estado comentando con don Carlos y otros compañeros sobre este asunto y les parece que lo indicado sería que quienes estuvieron al frente en los último proceso en este Reglamento que quienes fueron Don Carlos Corella, Francisco Villalobos y quizá alguien más del partido de Liberación sean quienes conformen esta comisión y no quienes fuimos parte del proceso anterior, esto a nivel de sugerencia.

El señor Presidente al respecto indica que, está de acuerdo con la Regidora Marcela Céspedes, pero que tiene que hacerle la consulta con los compañeros, quienes integren esta comisión pues obviamente tienen que contar con disponibilidad de su tiempo porque lógicamente estas consuntas a los procesos de licitación, probablemente la Administración lo haga en horas laborales durante el día o tendría que ponerse de acuerdo, en fin tienen que tener un poquito de disponibilidad de tiempo, por lo va a pedir tiempo al próximo lunes para consultarle a algunos compañeros para ver quienes estarían de acuerdo en formar parte de esta comisión, le parece bien la propuesta de que quienes estuvieron de últimos que continúen, pero no necesariamente tiene que ser así.

La Regidora Marcela Céspedes indica que sobre ese mismo punto sería bueno que antes de que tome una decisión se chequee lo que indica el último reglamento que se aprobó, porque no es la Administración la que convoca ni siquiera son reuniones semanales sino que son reuniones convocadas por la comisión a criterio y ante tales consultas o dudas que surjan de la comisión, aquí más bien la Administración se pone a disposición de la comisión y hay todo un procedimiento en ese nuevo reglamento que le permite disponibilidad de cuando, como y donde a la comisión.

Continúa la Regidora Marcela Céspedes indicando que con respecto al punto número diez del informe de correspondencia le parece que la nota que manda la señora Ileana Ruiz, más bien lo que se le debería indicar a Doña Ileana es que la consulta debería remitirla al Ministerio de Salud o al AYA, porque la consulta que ella hace es sobre que la Asada no existe en la base de datos del acueductos rurales, este no es un tema que sea de competencia municipal o del Gobierno Local, como sabemos el Gobierno Local a la hora de tramitar o aprobar los permisos de construcción verifica que se haya cumplido con los requisitos al Ministerio de Salud y demás y si se presentan los requisitos pues se autoriza, no le parece que nosotros seamos quien para estar pidiendo información sobre los permisos de construcción otorgados a ningún funcionario salvo que haya una denuncia explícita de que hubo un requisito que no se cumplió, en este caso la consulta de Doña Ileana Ruiz es sobre una Asada que no está inscrita y como se le va a responder sobre eso, sino somos en ente que lleva esa información de cuantas asadas están o no están de acuerdo a la Ley, sino que la recomendación sería que el Gobierno Local no tiene competencia para ese tema, sino que más bien remita su consulta al AyA que es el ente rector y en su efecto al Ministerio de Salud que son quienes dan al Gobierno Local todo el cumplimiento o no de los requisitos para que finalmente la Administración otorgue los permisos.

Presidente Municipal indica al respecto en ese mismo punto que la señora hace la consulta al Ministerio de Salud, a Acueductos Alcantarillados y a la Municipalidad, entonces realmente se nos complicó ahí a la comisión de que se le responde, porque en la misma nota dice que se le consulta al Ministerio de Salud al AYA, etc. etc, entonces la comisión cree que lo más conveniente tal vez es que la Administración le dijera, por ser quien tiene que ver sobre los permisos de construcción, que la Municipalidad no tiene nada que ver con que una Asada este inscrita o no, esa fue la respuesta, entonces no sabe que es lo que realmente propone la compañera Regidora.

La Regidora Marcela Céspedes indica que ese caso ya que no solamente está dirigida al Concejo continuaría con la posición de que le indique eso, que la Municipalidad no tiene competencia para definirle a ella si la Asada esta no inscrita en la base de datos Acueductos Rurales del área de Salud y que ella continúe las diligencias en esas otras instituciones.

El señor presidente y los demás miembros de la Comisión de correspondencia están de acuerdo en acoger la propuesta planteada por la Regidora Marcela Céspedes con respecto al punto diez de la correspondencia.

La Regidora Ligia Rodríguez indica que en el punto número dos del informe de correspondencia se dice que se le solicite a la Licda. Alejandra que si recibe alguna correspondencia que le comunique a usted por teléfono, diría que si en algún momento ya la correspondencia ha pasado de que porque no más bien decimos si es de urgencia y si es una invitación como esta que no se hizo porque no hay tiempo y era una invitación muy importante, le preocupa porque así como nos estamos quejando del Gobierno por otro lado el Gobierno se va a quejar de nosotros porque les estamos quedando mal. Si una invitación llega a medio día entonces que la pase al Concejo y así alteramos la agenda o se hace algo para pasarla si llega muy a destiempo.

El señor Presidente indica que efectivamente cuando estuvo la comisión de correspondencia reunida, por ejemplo esta nota llevo a las 11:30 de la mañana y si la pasan a la comisión lógicamente se hace la excepción y se incluye ahí porque es sobre tiempo. Lo que se esta pidiendo a este Concejo es que le solicitemos a la

Secretaría que si llega, puede ser que no llegue el lunes puede ser que llegue el martes y es para el miércoles o jueves, que en esos casos por lo menos por teléfono le comuniquen a la Presidencia que una invitación para ver si se puede hacer algo, como en este caso se pudo haber hecho algo, igualmente nos preocupó la situación y si efectivamente San Carlos tiene un Alcalde que es de Liberación el Gobierno es de otro, entonces se podría pensar bueno porque es que no quieren venir a las actividades, como en caso como en este por lo menos le hubiera interesado ir, porque es una cuestión bastante importante por lo menos para conocer de primera mano las políticas del Gobierno, en ese sentido les parece la recomendación o agregarle algo más.

La Regidora Marcela Céspedes indica que, le parece bien la intención, lo que pasa es que a la hora de que la comisión cuando hacen la recomendación dice que se cuando se reciba correspondencia dirigida al Presidente del Concejo, en este caso no solamente sería al Presidente del Concejo, de acuerdo a lo que usted está planteando sería una invitación que se manda al Concejo que se pone en conocimiento del Presidente, le parece que está bien porque puede ser que el Presidente no pueda ir, pero que es un tema que le corresponde a una comisión equis, ye o zeta y que el Presidente se comunique con quien coordina esa comisión y el siguiente lunes se le nombre en comisión porque era un asunto muy importante, entonces quizás eliminar esa parte que dice que cuando se recibe correspondencia dirigida al Presidente, sino que se diga cuando se reciba correspondencia dirigida al Concejo Municipal y que se deba atender en la misma semana se proceda a avisar a la Presidente vía telefónica y el señor Presidente coordinará de acuerdo a como lo considere si le corresponde a una comisión entonces usted avisa y el nombramiento se haría posteriormente y si no como dice la Regidora Ligia Rodríguez si el mismo lunes llega una invitación que también la secretaria lo tenga presente que en el transcurso de la Sesión se pueda ver en caso de que llegue lunes.

El señor Presidente está de acuerdo si se amplía de esa manera le parece que queda más abierta para poder decidir y trasladar cualquier responsabilidad a algún miembro de alguna comisión que vaya o participe en alguna invitación de ese tipo, le hace la consulta a los demás miembros de la comisión de correspondencia si están de acuerdo, quienes a su vez manifiestan que si lo están.

#### **SE ACUERDA:**

1. Tomar Nota de copia del oficio AM-1144-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a la Licenciada Jenny Chacon Agüero, Vicealcaldesa, la cual versa sobre remisión del oficio SM-1710-2014 del Concejo Municipal, en la que brindan un voto de apoyo a la Asociación Pro Salud de la Zona Norte en la realización de la Teletón 2014, y solicita a la Administración brindar los recursos posibles tanto humanos como financieros. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Tomar Nota del oficio DPD-2010-2014, emitido por Despacho de Primera Dama de la República, Mercedes Peña Domingo, el cual versa sobre Invitación a la presentación del programa "Tejiendo Desarrollo", el miércoles 27 de agosto 2014, de 8:30 am a 12:30 pm, Auditorio de la Presidencia de la República. Solicitarle a la Secretaria Técnica Licenciada Alejandra Bustamante que cuando se reciba correspondencia dirigida al Concejo Municipal y que se deba atender en la misma semana se proceda a avisar vía telefónica al Presidente Municipal para que éste a su vez coordine trasladar según sea el caso a una comisión y el nombramiento se haría posteriormente. En caso de que llegue una invitación el mismo lunes solicitarle a la Secretaría que lo

tengan presente para que en el transcurso de la Sesión se pueda dar a conocer. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3. Tomar Nota de copia de nota sin número de oficio, emitido por Concejo de Distrito de Florencia, dirigido al Ing. Pablo Jiménez, la cual versa sobre insatisfacción referente a las inversiones realizadas durante el primer semestre del 2014 en el distrito de Florencia, ya que dicen tener muchas prioridades tomando en cuenta que la mayoría de los caminos son rutas alternas y urge tener en cuenta que a futuro el transito será difícil por la apertura de vías regionales. Por lo anterior, el Concejo de Distrito toma el acuerdo de solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial el detalle de los trabajos que se pretenden realizar en el II Semestre 2014. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Trasladar al Concejo de Distrito de Ciudad Quesada nota sin número de oficio, emitido por ASADA Santa Fe, la cual versa sobre solicitud de ayuda de materiales requeridos para cementar 280 metros lineales de calle pública, incluyendo evacuación pluvial, el propósito de esta mejora consiste en tener adecuadas condiciones para efectos de realizar trabajos y dar mantenimiento al tanque de agua potable que pertenece a la ASADA, dicho tanque se encuentra 500 metros sur de la casa del obispo en la Llanada de Ciudad Quesada, para que brinden respuesta según corresponda. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Trasladar a los vecinos interesados de Cedral de Ciudad Quesada el oficio número AM-1156-2014, emitido por Alcaldía Municipal, en el que hace referencia al oficio SM-3548-2013 sobre nota emitida por vecinos de Cedral, donde manifiestan problemas sufridos producto del mal estado de las alcantarillas ubicadas frente al Bar Copacabana, se remite oficio UTGVM-0756-2014 de la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre la estimación de costos de dicho proyecto. Además informan que en este momento no se cuenta con presupuesto para ejecutar este proyecto. Trasladándose copia al Concejo de Distrito de Ciudad Quesada. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Trasladar a la Administración oficio número ARS-CQ-0907-014, emitido por Ministerio de Salud, el cual versa sobre remisión de copia del expediente de la denuncia que presentó la señora Mercedes Cháves González por la presencia de un caño que pasa cerca de su vivienda que genera malos olores y transporta aguas de varias viviendas de la comunidad de La Palmera, para que rinda respuesta a este Concejo Municipal. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Trasladar a la Presidencia oficio número AM-1173-2014, emitido por Alcaldía Municipal, el cual versa sobre remisión del oficio PV-1204-2014, emitido por el Lic. Melvin Salas, coordinador de proveeduría para que proceda a conformar la Comisión Especial de Contratación Administrativa. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Tomar Nota copia del oficio número AM-1166-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Mauricio Clarke, Coordinador de Valoraciones, el cual versa sobre remisión del oficio SM-1331-2014 del Concejo Municipal, para que proceda con cumplir lo solicitado en el punto tres de dicho oficio, de comunicarle a los contribuyentes lo acordado por este Concejo Municipal. Se adjunta DAJ-06-38-2014 del Departamento Legal en el que se avala lo acordado por el Concejo. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

**APROBADO.-**

9. Trasladar a la Administración nota sin número de oficio, emitido por Marino Arias Sancho, la cual versa sobre solicitud de que se le conceda un permiso para vender copos en La Fortuna, San Carlos, ya que por problemas de salud no puede trabajar, para que se analice la posibilidad de otorgar el permiso solicitado. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
  
10. Con base nota sin número de oficio, emitida por la señora Ileana Ruiz Chacón, la cual versa sobre solicitud de información referente a ¿Cómo hizo la Señora Carvajal Camacho, para construir su casa en urbanización Roble Alto, ubicada en San Gerardo de Ciudad Quesada, ya que la ASADA Roble Alto no existe en la base de datos de Acueductos Rurales del Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, se le informa que este Municipio no tiene competencia para definir si la Asada está o no inscrita en la base de datos de Acueductos Rurales del área de Salud, por lo que se le recomienda que continúe las diligencias en esas otras instituciones. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
  
11. Tomar Nota copia de oficio número AM-1158-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Vecinos del Caserío El Edén de la Luisa, Santa Rosa de Pocosol, la cual versa en atención a los oficios SM-1392-2014 y SM-1602-2014, referente a solicitud de colaboración con el mantenimiento de la calle ubicada frente al caserío, se remite copia del informe brindado por el señor Gilberth Arroyo Alfaro, Encargado de Maquinaria en los distritos de Cutris y Pocosol, en el cual se informa que no se ha intervenido el camino 2-10-396, debido a que la maquinaria ha estado laborando en el distrito de Cutris, como está establecido en el cronograma de trabajo de la Unidad Técnica, además informa que por el clima se han atrasado en la ejecución de los trabajos, por ende empezaran en el distrito de Pocosol a principio del mes de octubre aproximadamente. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
  
12. Tomar Nota oficio número JVC-11-2014, emitido por Junta Vial Cantonal, la cual versa sobre aprobación de variación presupuestaria Externa 03-2014, tal y como fue presentado. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
  
13. Con base a nota sin número de oficio, emitido por Vecinos de San Francisco y Peje Viejo, la cual versa sobre solicitud de que se incluya en la agenda de la sesión del día lunes 01 de setiembre una explicación transparente y amplia sobre las acciones que se están tomando para trasladar al grupo de personas que habitan en caserío Meco a las comunidades de San Francisco y Peje Viejo. Se les informa a los interesados que ya se había brindado respuesta del tema en mención, y además se les reitera que en esta Municipalidad no existe ningún proyecto en reubicar a los habitantes del precario Meco. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**CAPITULO XII. INFORMES DE COMISIÓN.**

**ARTÍCULO No. 17. Informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 15:20 de la tarde del día lunes 01 de setiembre de 2014, se reúne de forma

ordinaria la comisión de Hacienda y presupuesto con la presencia de los regidores Gerardo Salas Lizano como coordinador, Edgar Gamboa Araya como secretario, los regidores Carlos Corella Chaves y Gilberth Cedeño Machado, el señor Carlos Villalobos Vargas ausencia con justificación.

- 1) Se recibe oficio SM-1690-2014, en el cual se traslada a esta Comisión para que se realice el análisis y aprobación de los oficios A.M.-1096-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y SP-1646-2014 del Departamento de Servicios Públicos sobre estudio tarifario del servicio de recolección de desechos sólidos.

Quedando de la siguiente forma:

#### Tarifas propuestas

Clasificación de usuarios y ponderadores	Tarifa actual	Propuesta	Dif. Nominal	Dif. Porcent.
Residencial 1 : generan volúmenes bajos, frecuencia 2	¢3.697,00	¢4.252,42	¢555,42	15,02%
Residencial 2 : generan volúmenes bajos, frecuencia 7	¢5.414,00	¢6.228,10	¢814,10	15,04%
Comercial 1 : generan vol. Intermedio, frecuencia 2	¢8.833,00	¢10.160,68	¢1.327,68	15,03%
Comercial 2 : generan vol. Intermedio, frecuencia 7	¢11.777,00	¢13.547,58	¢1.770,58	15,03%
Comercial 3: generan vol. Altos, frecuencia 2	¢12.268,00	¢14.112,06	¢1.844,06	15,03%
Comercial 4: generan altos volúmenes, frecuencia 7	¢15.457,00	¢16.934,47	¢1.477,47	9,56%
Instituciones de gobierno, interés público o beneficencia	¢8.833,00	¢10.160,68	¢1.327,68	15,03%
Generadores extraordinarios, frecuencia 2	¢26.253,00	¢30.199,81	¢3.946,81	15,03%
Generadores extraordinarios, frecuencia 7	¢39.257,00	¢45.158,59	¢5.901,59	15,03%

Se revisó el documento conjuntamente con la funcionaria de Servicios Públicos de esta Municipalidad Meilyn Miranda González, y se tomo el siguiente acuerdo. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar:** Dar visto bueno a las tarifas propuestas para que se proceda a realizar las gestiones correspondientes por parte del departamento de Servicios Públicos, esta solicitud queda sujeta de aprobación definitiva cuando se presente la fecha de la audiencia pública.

- 2) Se recibe copia del oficio SM-1674-2014, que versa sobre la aprobación del presupuesto extraordinario 02-2014 y su respectivo plan operativo  
**Se recomienda al Concejo Municipal:** Dar por recibido y tomar nota.
- 3) Con base a solicitud planteada por representantes de la Zona Económica Especial a miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de saldar el aporte que esta Municipalidad realiza a esta organización anualmente, esta Comisión **recomienda al Concejo Municipal:** Solicitarle a la administración que a la medida de lo posible se destinen los recursos necesarios para liquidar dicho monto.

Finaliza la reunión al ser las quince horas con cuarenta minutos del día 01 de setiembre del 2014.

**SE ACUERDA:**

1. Dar visto bueno a las tarifas propuestas para que se proceda a realizar las gestiones correspondientes por parte del departamento de Servicios Públicos, esta solicitud queda sujeta de aprobación definitiva cuando se presente la fecha de la audiencia pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**Tarifas propuestas para el servicio de recolección de desechos sólidos.**

<b>Clasificación de usuarios y ponderadores</b>	<b>Tarifa actual</b>	<b>Propuesta</b>	<b>Dif. Nominal</b>	<b>Dif. Porcent.</b>
Residencial 1: generan volúmenes bajos, frecuencia 2	Q3.697,00	Q4.252,42	Q555,42	15,02%
Residencial 2: generan volúmenes bajos, frecuencia 7	Q5.414,00	Q6.228,10	Q814,10	15,04%
Comercial 1: generan vol. Intermedio, frecuencia 2	Q8.833,00	Q10.160,68	Q1.327,68	15,03%
Comercial 2: generan vol. Intermedio, frecuencia 7	Q11.777,00	Q13.547,58	Q1.770,58	15,03%
Comercial 3: generan vol. Altos, frecuencia 2	Q12.268,00	Q14.112,06	Q1.844,06	15,03%
Comercial 4: generan altos volúmenes, frecuencia 7	Q15.457,00	Q16.934,47	Q1.477,47	9,56%
Instituciones de gobierno, interés público o beneficencia	Q8.833,00	Q10.160,68	Q1.327,68	15,03%
Generadores extraordinarios, frecuencia 2	Q26.253,00	Q30.199,81	Q3.946,81	15,03%
Generadores extraordinarios, frecuencia 7	Q39.257,00	Q45.158,59	Q5.901,59	15,03%

2. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio SM-1674-2014, que versa sobre la aprobación del presupuesto extraordinario 02-2014 y su respectivo plan operativo. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Con base a solicitud planteada por representantes de la Zona Económica Especial a miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de saldar el aporte que esta Municipalidad realiza a esta organización anualmente. Se solicita a la administración que a la medida de lo posible se destinen los recursos necesarios para liquidar dicho monto. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO No. 18. Nombramiento en comisión a la Síndica de La Tigra Magally Herrera.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a la Síndica de La Tigra Magally Herrera Cuadra, a fin de que el lunes 25 de agosto del 2014 asistió a reunión con el comité y consejo económico de la ruta 2-10-080, asunto a tratar proyecto de loza concreto y actividad del 8 de diciembre. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes Rojas.-**

**ARTÍCULO No. 19. Informe de la Síndica Magally Herrera Cuadra.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El día 25 de agosto del 2014 da inicio la reunión al ser las 4 p.m., en la cocina comunal de Concepción de La Tigra, con miembros del Comité de Deportes, caminos y Consejo Económico. Temas tratados:

- Construcción losa concreto segunda etapa en ruta 210-838.
- Solicitud de donativo para actividad 8 de diciembre 2014, (pólpora).

Al ser las 6:15 p.m. Se finaliza con un refrigerio.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 20. Informe de los Síndicos Juan Carlos Brenes Esquivel y Leticia Campos.--**

El día 29 de agosto nos reunimos un ratito con representación de cada uno de los comités de caminos a intervenir para el mejoramiento ya que son caminos que se encuentran destruidos por el pasado temporal y que es una emergencia la restauración. La idea era coordinar el nombre y el día que las personas o representantes de cada grupo se apersonarán en la oficina Enlace Comunal para firmar el perfil del proyecto. En dichas reuniones se les informa el proceso de trámite y se les designa el trabajo correspondiente. Además se les advierte que no pueden utilizar el material en otro camino. Iniciamos el trabajo a las 5:15 PM y terminamos 8:35 PM

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 21. Informe de los Síndicos Juan Carlos Brenes Esquivel y Leticia Campos.--**

El pasado 25 de agosto estuvimos nombrados en comisión para asistir a reunión en Aguas Zarcas con la Comisión de Agricultura el Concejo municipal en el propósito de visitar unos lotes para asignarle a la Feria del Agricultor de nuestro distrito. Estuvimos nombrados a las 4 PM, pero por algunas situaciones hubo algún atraso y dio inicio la reunión a las 4:45:00 PM. En calidad de síndicos con la representación de junta directiva visitamos desde la hora indicada algunos lotes comunales que de acuerdo a criterios técnicos no tienen las características que se requieren.

Hubo presencia de Liz Diana, Everardo corrales y Rolando Hambrón de la Comisión de agricultura, Bernal Acuña de administración, representantes de junta directiva de ferias de Agricultor de aguas Zarcas y Los síndicos, Leticia Campos Guzmán. Además tuvimos la presencia de la Sra. Lucy Arrieta Alfaro quien ofrece una donación de un lote para tal caso.

Se acepta el ofrecimiento de la señora Arrieta y se llegan a acuerdos: -La comisión de feria de Agricultor quiere se le dé algo por escrito para tener seguridad de que va haber donde ubicarse como feria, se les pide tiempo, pero si se les dará el documento.

La junta Directiva de Feria del Agricultor debe pedirlo por escrito, en el momento que sea prudente y que ya se esté dando trámite a la lotificación y a la donación.

Da por terminada la reunión a las 6:40 más o menos en el loto donde en un futuro estará ubicada La Feria del Agricultor de Aguas Zarcas.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 22. Informe de la Regidora Gisela Rodríguez.--**

El día 29 de agosto al ser las 2 pm me reuní con el consejo desarrollo de Santa Rosa de Pocosol.

TEMAS A TRATAR:

1... Presentación de las personas que realizarán la capacitación de la pequeña empresa, por parte de la universidad nacional, así que cumplan con los requisitos para darles la ayuda y así poder tener su propia empresa

Al ser las 5 pm finalizó la reunión

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 23. Informe de la Síndica de Buena Vista Mayela Rojas.--**

El día martes 19 de agosto, al ser las 2 de la tarde se recibe al señor Alonso Murillo Valverde, Asesor del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, quien había solicitado se convocará a los distintos entes promotores de la cultura en San Carlos.

Tras la convocatoria realizada por el Departamento de Relaciones Públicas, contamos con la presencia de distintas instituciones, cuyos nombres se mencionan en lista anexa.

Durante la reunión se habló sobre el estado de la cultura en San Carlos actualmente y sobre la importante labor que ha realizado la Municipalidad en la promoción de la misma.

Asimismo, el objetivo del señor Alonso Murillo era dar a conocer el documento de Políticas Culturales Nacional que fue creado durante la administración Chinchilla Miranda y bajo el cual se debe regir cada cantón para la creación de sus propias políticas.

Se comentó que actualmente la Municipalidad de San Carlos ya es parte de la RECIM (Red de Cultura Intermunicipal), pero por diversas razones aún no se ha podido asistir a las reuniones mensuales. También se comentó que actualmente son pocas las municipalidades que han creado ya sus propias políticas y se espera con ayuda del señor Murillo poder concretar en un tiempo prudencial las correspondientes a nuestro cantón.

Al cierre de la reunión se calendariza la próxima reunión para el 30 de setiembre a las 2:00 pm.

Se da por recibido el presente informe.

El Regidor Elí Roque Salas indica que, el como secretario de la Comisión de Asuntos Sociales remitió hoy vía correo un informe para que se conociera hoy, lo envió al correo de Alejandra Bustamante y no sabía que ella estaba incapacitada, ofrece el archivo digital en una llave para ver la posibilidad de que se pueda leer.

El Regidor Rolando Ambrón pide al señor Presidente permiso para hacer uso de la palabra, indicando que él también envió al correo de Alejandra Bustamante hace aproximadamente como 10 o 12 días el informe de la Comisión de Revisión de Manuales con relación al trabajo de los compañeros del Sistema de Posicionamiento Global y Geográfico, el lunes anterior conversó con Alejandra y dijo que se le había olvidado darle lectura al informe y hoy tampoco esta entre los informes.

El señor Presidente Municipal le indica al Regidor Rolando Ambrón que en este caso no se puede hacer nada porque dicho informe está en el correo de Alejandra y en el caso de Don Elí Roque si se puede dar lectura porque lo tiene en una llave.

El Regidor Rolando Ambrón al respecto indica que, para que los compañeros se aperciban de que ese informe fue ya rendido ya hace más de doce días.

La Regidora Marcela Céspedes indica que, le preocupa un poco el echo de que si el conocimiento de los informes no se han dado por ejemplo eventualmente si hubo gente que se nombró en comisión en días de sesión van a estar en problemas, porque ya se cierra el mes y ya los que no presentaron quedarían fuera, sería importante que tome un acuerdo que autorice a la secretaría en este caso a Patricia Solís que va hacer la que va a estar a cargo de eso, que los informes que hayan sido entregados hasta el día de hoy aunque no se hayan conocido en sesión se autorice el pago de viáticos a la gente que está nombrada en comisión en día de sesión, que no implique un atraso para los demás que no tememos vela en el entierro y para ellos que no se les pague porque tampoco es culpa de quienes ya lo entregaron como es el caso que está mencionando Rolando Ambrón y otra gente que eventualmente se puede ver perjudicada.

La Regidora Marcela Céspedes propone una moción de orden para que se tome el acuerdo de que los informes que hayan sido entregados al día de hoy sea vía correo electrónico o por escrito para que sean contemplados a la hora de que se haga la liquidación correspondiente del pago de dietas, que la secretaría tenga claro que los informes que no se entregaron a partir de hoy ya no es culpa y que procedan a la confección del pago respectivo.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden propuesta por la Regidora Marcela Céspedes, tal y como fue planteada. **Votación unánime.**

**ARTICULO No. 24. Moción para que los informes de comisión presentados al primero de setiembre 2014 sean contemplados en la liquidación correspondiente al pago de viáticos.-**

**SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Secretaria del Concejo Municipal que se tome en cuenta para efecto del pago de los viáticos los informes de comisión que hayan sido enviados vía correo electrónico o por escrito al primero de setiembre del año en curso, para que sean contemplados a la hora de que se haga la liquidación correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO No. 25. Informe de Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--**

Fecha: Lunes 25 de Agosto 2014. Hora de Inicio: 3:00 p.m.

Asistentes: Gilbert Cedeño M y Ligia Rodríguez.

Ausente con Justificación. Eli Roque Salas.

Representante de la Administración. Bernal Acuña R.

Se inició la reunión tratando el tema del Proyecto de vivienda de Santa Rosa de Pocosol. Participaron en esta primera parte funcionarios de Coocique,

Representantes de la Empresa Desarrolladora, miembros de la Asada de Santa Rosa.

Posteriormente se conocieron los siguientes oficios.

1-SM -1098-2014. Mediante el cual se traslada a esta comisión carta emitida por el consejo de distrito de la Palmera en la cual solicitan la aprobación del cambio de beneficiaria de un lote, de tal manera que la adjudicación sea a nombre de Evilyn Cambroner Campos. **Se acuerda recomendar al consejo aprobar la solicitud planteada por el consejo de distrito de la Palmera.**

2-SM -1158-2014. Sobre la solicitud a la administración municipal para que realice estudio de identificación de grupos que se dedican a la prevención recuperación o restauración de adictos. Para que en conjunto la comisión de Sociales y la Comisión de Hacienda busquen la manera equitativa de otorgar recursos a las mismas. **Se recomienda acordar que dado que ya está en proceso de estudio para su aprobación el presupuesto ordinario 2015 que el tema lo asuma solamente la comisión de Hacienda y Presupuesto.**

3-SM -1207-2014. Se remite copia del oficio dirigido al Alcalde referente a acuerdo del concejo donde se le pide mantener al funcionario Bernal Acuña como apoyo a esta comisión. **Se acuerda tomar nota.**

4-SM -1582-2014. Mediante el cual se traslada a esta comisión la solicitud del Consejo distrito de la Tigra donde solicita la inclusión de beneficiarios para el proyecto de vivienda y adjuntan acta 58 del Concejo de distrito donde aparece la lista oficial de beneficiarios y las razones para la inclusión de Francisco Martínez González y de Juan Ocampo Ocampo. **Se recomienda acordar la solicitud planteada por el Consejo de Distrito de la Tigra.**

Se finaliza la sesión a las 4:45 p.m.

El Regidor Elí Roque Salas en relación a la propuesta dos del presente informe, aclara diciendo que el Concejo acordó que conjuntamente Hacienda y Presupuesto y la comisión de Sociales vieran el tema, que previamente la Administración identificara cuántas organizaciones habían en el cantón que se dedicaban a la atención de la prevención de adicciones y que estas dos comisiones recomendaran para efectos de incluir en el presupuesto, el asunto se ha venido retardando y hasta ahora se vio en Asuntos Sociales ya Hacienda y Presupuesto esta viendo el presupuesto 2015. Entonces la recomendación es que el tema sea visto por la Comisión de Hacienda y Presupuesto para efecto del presupuesto 2015.

El Regidor Rolando Ambrón solicita a los miembros de la comisión de sociales que le aclaran a efecto de que si tuvieron en cuenta en la reunión para el 2015 no sabe si es vía presupuesto ordinario o extra ordinario, lo del tema de vivienda para adulto mayor para el Distrito de Quesada 2015 o si es mediante moción que se puede hacer o que si la comisión es la que promueve esa recomendación a la Administración.

La Regidora Marcela propone una moción de orden indicando que el tema que está planteando el Regidor Rolando Ambrón no es objeto de este punto que estamos en discusión y es informe de comisión por lo que no sería procedente.

La Regidora Ligia Rodríguez al respecto solicita que se le de lectura nuevamente al punto cuatro del presente informe ya que no comprendió bien de que se trata.

La Síndica Magally Herrera Cuadra del Distrito de la Tigra una vez leído el punto cuatro de este informe, explica al respecto diciendo que los dos señores ya están incluidos dentro de la lista oficial lo que se está solicitando es que se les de seguimiento con el artículo 59, porque el Concejo de Distrito cree que es necesario y están sujetos a que se les de trámite, no es que se incluyan como beneficiarios.

La Regidora Ligia Rodríguez indica que hizo la pregunta porque en el informe no decía nada de eso, tal vez fue que el día que se reunió la comisión no se explicó bien ese punto, no somos los que damos los bonos de vivienda lógicamente, pero anteriormente la comisión había aprobado de que no se volvía a trabajar más con este tipo de bono por el artículo 59 porque es un problema, entonces lo que ellos quieren es que se le ayude con eso y de parte de la comisión se decidió que lo busquen ellos por su lado, porque la comisión no se va a comprometer en ese sentido.

El Regidor Elí Roque Salas indica que la comisión está reconociendo la inclusión de ellos como beneficiarios, porque hay un acta que se refiere a este tema en donde viene la lista oficial, recomienda a los compañeros de la comisión si están de acuerdo de que se adjunte copia el acta número 88 del Concejo de Distrito de La Tigra.

El señor Presidente hace la consulta si están de acuerdo en la propuesta planteada por el Regidor Elí Roque Salas de incluir en el informe de que se agregue el acta no. 88 que adjunta el Concejo de Distrito de La Tigra. Estándo de acuerdo todos los miembros de la comisión de sociales.

#### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar la solicitud planteada por el concejo de distrito de la Palmera del cambio de beneficiaria de un lote, de tal manera que la adjudicación sea a nombre de Evilyn Cambroner Campos. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Que en relación al oficio SM.- 1158-2014 en donde este Concejo Municipal acordó solicitar a las comisiones de Asuntos Sociales y de Hacienda y Presupuesto que conjuntamente identificaran la forma de colaborar equitativamente con los diferentes grupos de bien social que se avocan a atender el tema de la prevención, recuperación y restauración de los problemas de adicción. Dado que ya está en proceso de estudio para su aprobación el presupuesto ordinario 2015, se solicita que el tema lo asuma solamente la comisión de Hacienda y Presupuesto. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Incluir a los señores Francisco Martínez González y Juan Ocampo Ocampo como beneficiarios para el proyecto de vivienda en La Tigra de San Carlos, se adjunta copia el Acta No. 88 del Concejo de Distrito de La Tigra en donde aparece la lista oficial de beneficiarios. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

### **CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 26. Nombramientos en comisión.--**

##### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Comisión Especial Negociadora de Tarifas del Mercado y hacer la solicitud del respectivo vehículo para salir del Palacio Municipal a las 6:00 a.m., a fin de asistir a capacitación con el IFAM referente a las tarifas del mercado el próximo sábado 06 de setiembre del 2014 a las 9 de la mañana en Moravia. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.-**
- A la Comisión de Accesibilidad el próximo el lunes 08 de setiembre del 2014, a fin de asistir a sesión ordinaria a las 4:00 p.m. **Votación Unánime.-**
- A la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de asistir reunión lunes 01 de setiembre del 2014 a las 10:00 a.m. **Votación Unánime.-**
- A la Comisión de Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de asistir a reunión lunes 01 de setiembre del 2014 a las 3:00 p.m. **Votación Unánime.-**
- A la Comisión de Revisión de Manuales, a fin de asistir a reunión el próximo miércoles 03 de setiembre del 2014 a las 3:30 p.m. **Votación Unánime.-**
- A la Síndica de Buena Vista Mayela Rojas a fin de asistir a una actividad del PANI en Tilajari el próximo miércoles 03 de setiembre del 2014. **Votación Unánime.-**
- A las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos, a fin de asistir a reunión el jueves 04 de setiembre del 2014 con la Comisión Interinstitucional de Seguridad a las 9:00 a.m. **Votación Unánime.-**
- A los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, a fin de asistir a reunión con los comités de caminos el próximo viernes 05 de setiembre del 2014 a las 6:00 p.m., en Aguas Zarcas. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Roque Salas.-**
- A la Comisión de Juntas Laborales a fin de asistir el próximo jueves 04 de setiembre del 2014 a reunión a las 4:00 p.m. **Votación Unánime.-**
- A los Síndicos de Aguas Zarcas Juan Carlos Brenes Esquivel y Leticia Campos Guzmán, síndicos de Aguas Zarcas, el pasado viernes 29 no asistimos a sesión por estar coordinando proyectos de mejoras de caminos con los respectivos comités: Calle 2 – 10 – 136(camino a Garabito), calle 2 – 10 – 040(calle Jeremías), 2 – 10 – 156(cuadrantes de Aguas Zarcas) y calles en Viento Fresco 2 – 10 -807( la calle Malanga). **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes Rojas.-**

## CAPITULO XIV. MOCIONES.

### **ARTÍCULO No. 27. Declaratoria Hijo predilecto del Cantón de San Carlos al señor Wilfrido Rodriguez Quesada.-**

Se recibe moción emitida por los Regidores Everardo Corrales y Leticia Estrada, acogida por los Regidores Juan Rafael Acosta, Rolano Ambrón, David Vargas, Edgar Gamboa Araya, Gerardo Salas y Liz Diana Vargas Molina, la cual se detalla a continuación:

Nosotros Leticia Estrada, Everardo Corrales y los abajo firmantes que secundan esta moción, ponemos en consideración de este honorable Consejo Municipal del Cantón de San Carlos, la semblanza de uno de los hijos de este cantón Sancarleño, cuna de la Carreta, del boyero, del árbol de Corteza y de una serie de lindas tradiciones autóctonas.

Don Fido, como todos lo conocemos, nació en los albores del siglo XX, teniendo la oportunidad de vivir y conocer dos épocas diametralmente opuestas. La primera correspondiente a la colonización y hechura de abras en esta vasta y feraz tierra Sancarleña. Época de abrir caminos y labrar la tierra para sobrevivir en un campo hostil por enfermedades, clima y pocas oportunidades de progreso, la de restricciones y ahorro obligatorio, nada de consumismo. Época forjada al calor del hogar, donde se enriqueció de principios y valores morales, que forjaron su personalidad en la fragua del trabajo, la honradez, las buenas costumbres y el espíritu religioso.

Una segunda época que vive, de un mundo de cambios constantes y variados, con novedades diarias, con ofertas tecnológicas, de progreso, confort y globalización.

Don Fido como visionario que es, acepta y enfrenta los nuevos retos, mezclando las experiencias pasadas para generar su propia doctrina de vida.

Autodidacta nato y polifacético visionario, soñador, padre ejemplar y un ciudadano de gran valía, forjado muchas veces entre carretas, bueyes y trapiches.

Algunas de sus facetas, más distinguidas y originales de este veneciano de bien son:

**Don Fido el ecologista y conservacionista:** Mantiene una Colección de árboles maderables, distinguida como una de las más amplias y completas de Costa Rica. Él la sembró y cuida desde hace más de 20 años.

Mucho antes de que se hablara de sistemas silvo-pastoriles, ya, tenía sembrados árboles maderables en las cercas y áreas de repastos.

Su amor por la naturaleza, lo llevo a cumplir otro de sus sueños, del 2001 al 2003, sembró árboles frutales en las rondas de la calle, desde el río Negritos hasta el río Toro, límites naturales del distrito Veneciano. Con el objetivo, que todo viajero y niño de esta comunidad pueda comerse una fruta libremente y para que fuera alimento de las aves y otros animales silvestres.

Su participación en la consolidación del Parque del Agua Juan Castro Blanco, ha sido de gran renombre, dando aportes importantes a la conservación, siembra y reproducción de especies nativas de la zona norte y del resto del país. (112 especies algunas en peligro de extinción), motivo por el cual ha tenido reconocimientos en periódicos de circulación nacional, así como entrevistas en los programas + que Noticias de Canal 7, y en informe 11 (Las noticias).

**Don Fido, dirigente comunal:** Es impreciso calcular el número de organizaciones donde ha dado la lucha por el mejoramiento de las comunidades, resaltan los acueductos, las escuelas, colegios y cooperativas.

Se evidencia de manera particular trabajos y aportes a la Cruz Roja de Venecia, donde gestó, luchó y logró la construcción de la sede que tiene esta organización actualmente.

Formó parte de la primera Junta Directiva del Banco Nacional de Venecia.

Ha contribuido en comunidades como Veracruz; Chaparrón de Pital en comités de caminos para llevar acceso a esos lugares en las décadas de los 60 y 70.

Participo en la colocación de puentes dentro y en los alrededores de su distrito, en algunos momentos utilizando yuntas de bueyes.

Participo en las Juntas de educación y patronato escolar en las escuelas de: La Unión de

Venecia (1958 a 1962), San Cayetano de Venecia (1972 a 1978 y 1980 a 1983), Colegio Agropecuario de Aguas Zarcas (por los años 1981).

**Don Fido rescatador de costumbres y tradiciones:** Nadie duda de su gran trayectoria en la creación de la Asociación de boyeros de Venecia, en los desfiles a lo largo y ancho del cantón. El rescate de juegos tradicionales, comidas típicas, y costumbres campesinas como el convite y el sesteo.

También idealizó con un campus, donde se construyera la Casa del Boyero, fundada en 1985.

En la actualidad, sigue luchando por un **eco museo**, con espacios para la enseñanza e investigación sobre nuestros legados culturales. Así como de la preservación de las tradiciones Sancarleñas.

Por su iniciativa y ponencias, ante la municipalidad y otros organismos, logró la declaratoria del "árbol de corteza amarillo, como árbol regional de San Carlos", donde el Parque de Quesada es testigo de este acontecimiento y guarda ese momento histórico del 17 de setiembre de 1996. Posteriormente se amplió a Árbol regional de la Zona Norte.

Gestionó que el Puente antiguo sobre el Río Toro, se declarara monumento histórico.

Es gestor del acuerdo de, dar el título honorífico a Venecia: "Ciudad Sancarleña, cuna de veneración a la carreta costarricense". Acuerdo del Consejo Municipal No 2 Acta No 10 el 23 de enero 1996.

Reconstruyó el trapiche que hiciera su padre Don Chico Rodríguez, el cual duró 80 años funcionado y hoy, dice jocosamente don Fido, "lo acondicioné para que dure 100 años más".

Colaboró con el grupo de investigadores de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO que realizaron el proyecto de la declaración de la Carreta Costarricense como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. Dicho trabajo consta en las referencias del libro Boyeros, bueyes y carretas; Por la senda del patrimonio intangible.

**Don Fido el agricultor experimentador y emprendedor:** Su finca es un laboratorio de experiencias con nuevas ideas y tecnologías, tales como los silos para la alimentación del ganado, los huertos de frutales nativos y exóticos, las colecciones de orquídeas y los experimentos con especies diversas de peces entre otras cosas.

Ha sido varias veces galardonado por diversos organismos como reconocimiento a su gran labor.

En su semblanza de este **humanista, caballero y amigo leal**, que podría ocupar muchas páginas más, comenta el historiador, don Julio Santamaría Rodríguez que, "muchos le visitamos para pedir consejo, ayuda, opinión o simplemente nutrirnos de la sabiduría de don Fido, él está siempre dispuesto, con muestras de la mejor buena voluntad, y nos recibe con un apretón de sus grandes manos, tan francas y sinceras como es él mismo, y cierra con una sonrisa de campesino, humilde, sencillo, sin ínfulas de gran señor, henchido de gran espíritu solidario, de una moral transparente, una credibilidad indiscutible y un patriota inconfundible".

**Por tanto:** Solicitamos a este consejo Municipal de San Carlos, se declare a don Wilfrido Rodríguez Quesada, Cédula 2-165-283, nacido el 27 de enero 1933 en Venecia de San Carlos, hijo de don Francisco Rodríguez Hidalgo y doña Margarita Quesada Hidalgo, hermano de Noemy y Nelly Rodríguez Quesada, casado el 5 de febrero 1961 con doña Zaida Vargas Molina, con la que procrearon 7 hijos, a saber: Roxana, Rodolfo, Gustavo, Andreina, Margarita, Roberto, Isabel Rodríguez Vargas; **Como Hijo Predilecto del Cantón de San Carlos.**

Se solicita Dispensa de trámite.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite tal y como fue solicitada. **Dos votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes y Edgar Chacón y en contra los siete votos restantes.**

El Presidente Municipal propone que se traslada esta moción a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para que estudien la posibilidad de ver que se puede hacer porque al no haber reglamento no sabe si en esas condiciones se podrá, que la comisión investigue si se puede hacer una declaratoria sin tener reglamento.

La Regidora Marcela Céspedes indica que, quiere dejar en claro una cosa y que por eso voto a favor la dispensa, porque no procede que se mande a la comisión de asuntos culturales, por lo que ha dicho el señor Presidente, al no haber reglamento que va a fallar la comisión de asuntos culturales si todavía no se ha publicado el reglamento.

El Regidor Edgar Chacón indica que, recuerda a este Concejo hablando de los ciudadanos ilustres que merecen un reconocimiento, pero no se tiene un reglamento entonces se van ir muriendo esos señores y pasaran los tiempos y las personas van a ir acumulando sus mentos y porque no tenemos un reglamento.

El Regidor Elí Roque Salas propone una moción de orden, indicándole al señor Presidente que él sometió votación a una dispensa de trámite, no se votó por lo tanto corresponde ir a una comisión y no discusión de fondo.

El Regidor Everardo Corrales, hace uso de la palabra indicando que, el señor Presidente no está siendo justo, abrió el micrófono para dar comentarios y demás.

El Regidor Elí Roque Salas, toma la palabra indicándole al señor Presidente nuevamente que no puede uso de la palabra porque ya se hizo una votación.

Continúa hablando el señor Regidor Everardo Corrales diciendo que estamos hablando en esta situación y hay que repartirla como tiene que ser, le parece que si

se va a mandar el Concejo tiene que simple y sencillamente mandarlo, la Comisión debe tomar el acuerdo a como están los reglamentos en la actualidad, no puede decir que se va a meter en una bodega o se va a guardar hasta que exista un reglamento porque esto si sería una ilegalidad.

El señor Presidente aclara que lo que propuso es que se vaya a la comisión de asuntos culturales, lo que estaba esperando es ver si hay otra proposición para que vaya a otra comisión, pero al no haber ninguna otra procederá a someterla a votación.

#### **SE ACUERDA**

Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales dicha moción para que investigue si se procede declarar como hijo predilecto al señor Wilfrido Rodríguez Quesada, ya que no se cuenta con un Reglamento. **Cinco votos a favor y en contra cuatro votos de los Regidores Giberth Cedeño, Carlos Villalobos, Marcela Céspedes y Elí Roque Salas. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Carlos Villalobos, Marcela Céspedes y Elí Roque Salas en cuanto a la firmeza).**-

#### **ARTÍCULO No. 28. Solicitud al señor Presidente de la República incluir a los Distritos del Cantón de San Carlos, Pital, Cutris y Pocosol en el Programa de Alto Riesgo y Extrema Pobreza de la Zona Norte límite fronterizo.-**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes Rojas, Leticia Estrada, Gerardo Salas, Edgar Gamboa, Elí Roque Salas, Gilberth Cedeño, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón, Rolando Ambrón, Carlos Corella y Juan Rafael Acosta, la cual se detalla a continuación:

Los abajo firmantes presentan a consideración de ustedes la siguiente Moción: solicitar al señor presidente de la república que incluya a los distritos del cantón de San Carlos Pital, Cutris y Pocosol en el programa de Alto Riesgo y extrema pobreza de la zona norte-norte límite fronterizo de carácter de emergencia.

Con dispensa de trámite.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite tal y como fue solicitada. **Votación Unánime.-**

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar al señor Presidente de la República que con carácter de emergencia se incluya a los distritos de Pital, Cutris y Pocosol, pertenecientes al cantón de San Carlos, en el programa de alto riesgo y extrema pobreza de la zona norte-norte, límite fronterizo del país. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

#### **ARTÍCULO No. 29. Convocatoria a audiencia para el lunes 22 de setiembre del año en curso al Director del OIJ, Director Fuerza Pública de San Carlos, Ministerio Público y Ministerio de Seguridad.-**

Se recibe moción emitida por los Regidores Carlos Villalobos y acogida por los Regidores Marcela Céspedes Rojas, Everardo Corrales, Elí Roque Salas, Edgar Gamboa, David Vargas, Liz Diana Vargas, Gerardo Salas, Gilberth Cedeño Machado,

Carlos Corella, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón y Leticia Estrada, la cual se detalla a continuación:

Yo Carlos Villalobos Vargas presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Dado el incremento de la inseguridad ciudadana y la forma violenta con la que está actuando la delincuencia en la zona; se mociona para convocar al director del OIJ de San Carlos, Director Fuerza Pública, Ministerio Pública, Ministro de seguridad, el día lunes 22 de setiembre 2014 a una audiencia en sesión ordinaria para tratar tema de inseguridad en nuestra región. Tenemos conocimiento que el señor ministro de seguridad ha estado en la zona sin embargo no se ha hecho presente en el Gobierno Local, ni tampoco se hizo presente a la sesión extraordinaria que se le convoco. Solicitamos también al Poder Ejecutivo declarar estado de emergencia por inseguridad ciudadana al cantón de San Carlos.

C/c Medios de comunicación local y nacional.-

Solicito dispensa de trámite.-

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite tal y como fue solicitada. **Votación Unánime.-**

El señor Presidente indica que, está de acuerdo que sea para el 22 de setiembre que hay que comisionar a alguien para que se encargue con la coordinación con todas estas autoridades, en este caso sería a la secretaria y le confirmen si están de acuerdo para ese día o para otro lunes.

El Regidor Everardo Corrales indica que, le parece que en este tema se le debe también de dar la potestad a la persona que va a coordinar, porque estamos hablando del Ministro de Seguridad, no estamos hablando del que vende chayotes en el mercado, es una persona que tiene una agenda sumamente ocupada, no puede ser que le vamos a limitar que sea tal día a tal hora y sino después empezamos a decir tonterías de que no llegó, que no vino que es un irresponsable y demás, en eso hay que ser serio, la verdad que si es importante que venga para hablar de este tema de seguridad, el asunto es bastante grave no solo en asaltos sino que también hay asesinatos, trata de personas y una serie de situaciones, temas importantísimos que hay que tocar, por supuesto que en la ausencia de políticas claras en el tema de la seguridad en esta Municipalidad otra gente asumió la responsabilidad, en este caso la Cámara de Comercio, la cual hay que felicitar y apoyar, hay otra gente que está siendo maltratada, gente que incluso está siendo amenazada en el comercio, que retiren denuncias y que sino su familia va hacer afectada y demás, este tema hay que dejarlo abierto, ahí en la moción va claro para ese día, pero si el Ministro quiere venir el 17 o el 16 o puede venir.

El señor Presidente interrumpe al señor Everardo Corrales, indicándole que él dijo muy claro de que la secretaria coordinara que no necesariamente tiene que ser el día 22 como se propone en la moción.

El Regidor Everardo Corrales indica continúa diciendo que le parece que el Presidente dijo que este lunes o el otro lunes, habló solo de los lunes, el Presidente le indica que cualquier lunes, a su vez el Regidor Everardo Corrales le indica que le parece bien, que en esta línea estamos, dejarle abierta la agenda, la posibilidades para que él escoja y pueda venir cualquier día de estos e inmediatamente se convoca a sesión para ese día, es más fácil hacer una convocatoria del Concejo Municipal que convocar a un Ministro de ésta categoría, hay que ser claros y transparentes sin importar quien del mismo esté ocupando el puesto.

El regidor Carlos Villalobos indica que, la moción es clara se convoca para el lunes 22, si el Ministro no puede como lo dice Don Gerardo Salas y pueda ocho días después o equis cantidad de días después que le justifique a la secretaría que no puede, pero la fecha que se está convocando al Ministro es el 22 y al resto se convoca al 22, no solamente al Ministro, mire hablar de los señores que venden chayotes, que injusticia Everardo, no es que usted está en una comisión de tema de agricultores, aquí hay señores, antes vino la esposa del gerente del Banco Popular, antes vino mucha gente que no nos dimos cuenta, aquí hay muchachos a los cuales les fue a preguntar a que venían, vienen porque los han asaltado, ojala ese Ministro pudiera venir el otro lunes, pero suponiendo que tiene mucho que hacer vamos a darle tiempo a sus actividades, estamos proponiendo que esto se declare como emergencia cantonal, esto es de todos los días, estos golpes, no es un asunto de política ni de defender a un Ministro, a lo mejor estas señora vienen también por un asunto de seguridad a lo mejor bien también y no las conozco, los muchachos también y el que vino de Florencia a los que hoy han estado acá, ellos que han sido afectados quisieran que ojalá hoy mismo se les diera una solución, dejémonos de cuentos, no va a poder venir un ministro a San Carlos, no, no, no esa historia a otro lado, al ministro se le exige que venga al cantón de San Carlos para que veamos de qué forma podemos colaborar en forma conjunta con este Municipio y entremos en este tema aquí hay un montón de familias afectadas, desdichadamente no las conocen y se ponen a hablar así, la fecha está clara es el 22 de setiembre.

La Regidora Marcela Céspedes indica que, se encuentra presente en esta sesión la señora Rebeca y otras personas que también han participado en la comisión interinstitucional de seguridad como bien lo está apuntando Carlos Villalobos, está la Cámara de Comercio y demás, aquí vamos a ver cuál es el nivel de compromiso que tiene el Gobierno con San Carlos, o es que el discurso de campaña política va a distar mucho las opciones del Gobierno cuando decía que el Gobierno era de, para, por y con la gente o era solo discurso de campaña política o es que al ministro o a los ministros del Gobierno se les olvida que son empleados de nosotros, que trabajan para el pueblo, con el pueblo y que le deben dar cuentas al pueblo y que la representación del pueblo en un cantón es el Gobierno Local, a este Ministro razón por la cual se lo dijo a doña Leticia y ahí está Rebeca que le consta en la comisión pasada, es el mismo Ministro de la Administración pasada, dice don Guillermo que es lo máximo, porque lo dejó continuar y todos estos problemas los venimos acarreando desde hace rato y continuamos con ellos, se le había invitado para que viniera aquí y nos dejó plantados, vamos a ver si se va a volver a dar este lujo o don Guillermo lo va hacer venir a San Carlos y si él no puede que mande a las autoridades que correspondan que vienen a atender este tema. La gente de la comisión Interinstitucional de seguridad nos estaba diciendo que también la invitación se haga extensiva a los directores nacionales no solo a los directores regionales del Ministerio Público y del OIJ, talvez para que se le incorpore a la moción para ver la posibilidad que ellos estén acá, es un tema que no es de ahora, ya viene dándose saber de los grandes problemas que hay también en el tema de funcionarios, en el tema de vehículos que es de nunca acabar, que no se les dota de los recursos que requieren para que puedan atender estas situaciones y de otras situaciones como las que plantea don Carlos, pero estar aquí escuchando gente como los dice don Carlos que únicamente lo que hacen es denigrar la función de un vendedor de chayotes, diciendo que el ministro está muy ocupado para que venga a San Carlos con tal de defender un Gobierno o un Ministerio, que no sabemos si a va venir, talvez el Ministro es responsable y ahora si se digne venir al Gobierno Local del Cantón de San Carlos, le parece que no es el caso, es decir que venga ese día y si no viene espera que tenga una muy buena justificación y sino también que las consecuencias políticas de esas decisiones que está tomando el actual Gobierno decaiga sobre ellos, porque esté Gobierno Local con esta moción, con este tema se ha venido

impulsando desde hace rato por medio de quienes han estado en estas comisiones, por medio de la Cámara de Comercio y hoy estamos asumiendo una responsabilidad diciendo que el Gobierno Local está presente y que está también para trabajar en un tema que le compete a un Ministerio, pero que el Ministro tiene que venir aquí a dar la cara, no puede ser como nos hizo el Ministro de Seguridad la vez pasada cuando se fue a hablarle de proyectos que estaban en marcha como el K9 y otros, que simplemente el Gobierno Local llega a poner todo, cuando los comerciantes llegan a poner todo, el Ministro de Seguridad se echa para atrás y no hace nada y dice que no puede hacer nada, hay un terreno que se le dona al Ministerio de Seguridad de parte de don Genaro y resulta que nunca paso nada. Como era en el Gobierno anterior ese ministro si era malo pero ahora si al que salvarle la tanda porque no venga porque está muy ocupado y no es un vendedor de chayotes, no la cosa no es así, las cosas son como son y espera ver aquí a todos esos funcionarios dando la cara, dando las cuentas y sobre todo coordinando acciones, aquí lo que se demuestra es que este Gobierno Local quiere coordinar acciones para ponerle fin a ésta situación.

El Regidor Everardo Corrales indica que, es una lástima que un tema tan importante se politiqueara, que terrible, en ningún momento, miren cada palo va a aguantar su vela, no viene a defender al Ministro ni a nadie, si él es responsable de algo que cumpla, lo que si va a defender es a los que venden chayotes, porque nunca los ofendió, está hablando de un trabajador, igual es más fácil, no estamos convocando a Everardo Corrales, pero aquí don Carlos Villalobos le voy a decir lo siguiente don Carlos en mente cerrada bocas abiertas, no puede ser que usted me salga con estas tonterías, no puede ser que usted se venga con ese tema tratando de atacar a Everardo, tratando de atacar a no sé quién, la verdad es clara hay un problema de seguridad, yo no estoy apuntando, hay un compañero del Hospital San Carlos y eso lo publica cada mes y lo publicará hasta que no se diga quién es el responsable de haberlo matado, una de las muertes más atroces y más vulgares que se hayan dado acá en el Cantón de San Carlos, compañero, amigo del Hospital San Carlos, no estamos hablando de nadie, en este aspecto me parece que una muerte como ésta, un amigo como el famoso galleta que todos lo conocemos como galleta que todos los días o cada vez que pueden llegan a ofenderlo y a tratar de golpearlo en su tienda, esto es lamentable que hayan sicarios en el cantón de San Carlos y por una persona paguen 500 mil colones y lo dejen como una zaranda, no, no don Carlos Villalobos no andemos con tonterías desviando el tema, el tema es la seguridad, que venga el Ministro y aguante como buen palo su vela, y que vengan todos los responsables de la seguridad de este cantón de San Carlos y del país, el mismo Presidente si es necesario, pero no venga con tonterías tratando de echarle leña, echándole sal a una herida que usted la tiene muy pero muy abierta, disculpe.

El Regidor Carlos Villalobos, le sede la réplica al Síndico de Pital.

El Síndico de Pital Evaristo Hernández, al respecto le agradece al señor Carlos Villalobos indicándole que demuestra cultura, pudo haber usado el espacio y se lo ha cedido, hace unos años vino la gente del Barrio Chino muy preocupada, don Gerardo Salas Presidente les dio audiencia en horas, vinieron y expresaron una preocupación como la que don Carlos Villalobos ha manifestado, acá se tomó un acuerdo firme, duro de pedirle a la señora Ministra de Seguridad Pública doña Jeannina de Pechiu que estuviera acá en San Carlos en quince días y fue un acuerdo muy firme, ocho días después estaba la Ministra acá en la oficina del señor Alcalde con la gente del Barrio Chino y de esa reunión salieron cosas positivas y empezó a mejorar seguridad ciudadana en el Distrito de Pital a través de los problemas del Barrio Chino, cree que acá ustedes deben de tomar una decisión firme y dura y el señor Ministro debe venir porque es la solicitud del Gobierno Local por la seguridad ciudadana y cuando se trata de buscar soluciones a la vida de jóvenes, de

niños, adultos, acá no hay excusas, tiene que venir.

La Regidora Marcela Céspedes, cree que sí, el mismo Everardo pareciera al final de cuentas tener claro el asunto, parece que entendió con las tonterías que dijo don Carlos Villalobos, según él, ya entendió don Everardo Corrales cual era la idea central de la moción, aquí lo que no se vale es tener dobles discursos y eso es lo que le molesta, porque sea un gobierno o del otro uno tiene que ser consecuente con lo que uno dice, cuando aquí ese mismo ministro no vino en el Gobierno anterior se rasgaron las vestiduras, dijeron, publicaron en redes sociales y demás por la irresponsabilidad que por supuesto tuvo el ministro de no venir aquí y de no querer coordinar con nosotros con el Gobierno Local y resulta que ahora ni siquiera ha dicho que no viene y ya casi se están dando justificaciones por si acaso no viene porque es de otro Gobierno, ese tipo de doble discursos es precisamente de lo que la gente está harta en este país y razones por las cuales se pretendía algún tipo de cambio en la política nacional. El punto aquí es que efectivamente igual que a los compañeros espero que todas esas autoridades vengan e indiscutiblemente si aquí no viene este Gobierno Local tiene que tomar cartas en el asunto, que no se venga con platos de babas aquí a dar justificaciones ahí si tontas para no venir a atender un problemas como el que estamos teniendo en el cantón y en la región y si el señor Ministro y los demás no vienes vamos a tener que tomar otro tipo acciones y otro tipo de decisiones, ya no va hacer solo el Gobierno Local sino que aquí se va a tener que involucrar a la sociedad civil y que se haga escuchar al pueblo de San Carlos sobre una situación como la que tiene.

#### **SE ACUERDA:**

1. Convocar al Directores Nacionales y Regionales del OIJ de San Carlos, de la Fuerza Pública, Ministerio Público, Ministro de Seguridad, para el día lunes 22 de setiembre 2014 a una audiencia en sesión ordinaria para tratar el tema de inseguridad en nuestra región. Tenemos conocimiento que el señor ministro de seguridad ha estado en la zona sin embargo no se ha hecho presente en el Gobierno Local, ni tampoco se hizo presente a la sesión extraordinaria que se le convoco. Solicitamos también al Poder Ejecutivo declarar estado de emergencia por inseguridad ciudadana al cantón de San Carlos.
2. Trasladar copia de este acuerdo a los medios de comunicación locales y nacionales.

#### **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El señor Presidente procede a recordar la Sesión Extraordinaria para el viernes 5 de setiembre a las 4:30 p.m. con la Zona Económica Especial.

**AL SER LAS 19:15 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**